



1859

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FACULTAD JÚRIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TÍTULO:

“Presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado de la parroquia Valladolid como mecanismo para fortalecer la participación ciudadana, año 2018”

Tesis previa a optar el Título de
Ingeniera en Administración
Pública.

AUTORA: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

DIRECTOR: Ing. Alvarado López, María Raquel

LOJA - ECUADOR

2019

CERTIFICACIÓN

Ing.

María Raquel Alvarado López

CERTIFICA:

Que la presente tesis titulada “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VALLADOLID COMO MECANISMO PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AÑO 2018” elaborada por la estudiante Jenny Paulina Ortiz Luzuriaga, de la Carrera de Administración Pública, Facultad Jurídica, Social y Administrativa, está siendo dirigida, orientada y revisada en todos sus avances presentados de acuerdo al cronograma hasta la fecha, cumpliendo con todos los requerimientos establecidos y en acorde a la normativa pertinente.

Loja, 05 de agosto del 2019



Ing. María Raquel Alvarado López

DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

Yo, **Jenny Paulina Ortiz Luzuriaga**, declaro ser autora del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales por el contenido de la misma.

Adicionalmente, acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de la tesis en el Repositorio Institucional Biblioteca Virtual.

Autor: Jenny Paulina Ortiz Luzuriaga

Firma:



Cédula: 1105093825

Fecha: Loja, agosto 2019

CARTA DE AUTORIZACION DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR, PARA LA CONSULTA, REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACION ELECTRONICA DEL TEXTO COMPLETO.

Yo, Jenny Paulina Ortiz Luzuriaga declaro ser autora de la tesis titulada **“Presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado de la parroquia Valladolid como mecanismo para fortalecer la participación ciudadana, año 2018”**, como requisito para optar el grado de: **Ingeniera en Administración Pública**, autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja, a través de visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabilizará por el plagio o copia que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización en la ciudad de Loja, a los 21 días del mes de agosto de 2019 firma la autora:

Firma: 

Autor: Jenny Paulina Ortiz Luzuriaga

Cédula: 1105093825

Dirección: Loja, Teodoro Wolf y Albert Einstein

Correo electrónico: pauli-93@live.com

Celular: 0988816186

DATOS COMPLEMENTARIOS

Director de Tesis: María Raquel Alvarado López

TRIBUNAL DE GRADO

Presidente: José Rodrigo Maldonado Quezada, MAPP

Vocal: Jimmy Wilfrido Jumbo Valladolid, MAE

Vocal: Ligia Isabel Cueva Guzmán, MAE

DEDICATORIA

Dedicó la presente tesis a Dios que me ha dado la oportunidad de llegar a esta etapa, a mi mamá por ser un pilar fundamental en mi vida y formación académica, ya que con sacrificio y amor me ha apoyado para alcanzar una de mis metas de ser un profesional.

A mis hermanos por depositar su confianza en cada reto que se ha presentado, también para aquellas personas que han dedicado de su tiempo para ayudarme en la realización de este trabajo con tolerancia y entrega aportando con sus conocimientos con la finalidad de verme superar en lo personal y profesional.

Jenny Paulina Ortiz Luzuriaga

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a la prestigiosa Universidad Nacional de Loja, que me abrió las puertas del saber, a sus dignos maestros de la Carrera de Administración Pública, por su sabiduría, aprendizaje, paciencia y consejos otorgados en toda mi formación profesional.

Un gran agradecimiento a la Ing. María Raquel Alvarado López, quien como directora de tesis supo guiarme con todo el profesionalismo, experiencia y paciencia en todo el trayecto de mi trabajo, lo cual me ha permitido concluir con éxito la presente tesis.

De la misma manera, agradecer a la ciudadanía y autoridades de la Parroquia Valladolid por toda la confianza y ayuda prestada en el levantamiento de información para poder concluir con éxito la investigación.

Jenny Paulina Ortiz Luzuriaga

1. TÍTULO

**“PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA VALLADOLID COMO
MECANISMO PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA, AÑO 2018”**

2. RESUMEN

La presente investigación titulada “Presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado de la parroquia Valladolid como mecanismo para fortalecer la participación ciudadana, año 2018” se ejecutó en cumplimiento previo al requisito a optar el grado de Ingeniera en Administración Pública.

Por lo tanto, el trabajo se centra en determinar los factores que influyen en la participación de los ciudadanos en la planificación del presupuesto participativo del GADP Valladolid, para verificar la participación de los ciudadanos al momento de integrar las necesidades de su comunidad, identificar la percepción de la ciudadanía sobre la utilidad de un presupuesto participativo y finalmente realizar un plan de mejoras, que sirva para tomar correctivos necesarios.

Esta investigación se llevó a cabo con la aplicación de 266 encuestas a la ciudadanía y autoridades del GADP para poder obtener información real con base a la opinión de la ciudadanía, que permitieron dar cumplimiento a los objetivos planteados. Al involucrar a las personas en el sector público implica una participación efectiva que sólo puede lograrse con el ejercicio de una ciudadanía que actúe con responsabilidad social y política en la toma de decisiones, permitiendo un desarrollo para sus comunidades.

De la misma manera, se llevó a cabo el desarrollo de la discusión y posterior presentación de conclusiones y recomendaciones del presente trabajo, se realizó considerando las normativas legales que rigen la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones en los distintos niveles y competencias que tienen los gobiernos seccionales.

2.1. ABSTRACT

The present research entitled “Participatory budget of the decentralized autonomous government of the Valladolid parish as a mechanism to strengthen citizen participation, year 2018” was carried out in compliance with the requirement to opt for a degree in Public Administration Engineering.

Therefore, the work focuses on determining the factors that influence the participation of citizens in the planning of the participatory budget of the GADP Valladolid, to verify the participation of citizens when integrating the needs of their community, identify the perception of citizenship on the usefulness of a participatory budget and finally make an improvement plan, which serves to take necessary corrections.

This investigation was carried out with the application of 266 surveys to the citizens and authorities of the GADP in order to obtain real information based on the opinion of the citizens, which allowed to fulfill the objectives set. Involving people in the public sector implies an effective participation that can only be achieved with the exercise of citizenship that acted with social and political responsibility in decision making, allowing development for their communities.

In the same way, the development of the discussion and subsequent presentation of conclusions and recommendations of this work was carried out, it was carried out considering the legal regulations that govern the participation of citizens in decision-making at the different levels and competences that they have sectional governments.

3. INTRODUCCIÓN

Frente a la crisis experimentada por la representación política, en los últimos años se han venido gestando diversas formas de participación ciudadana. En la década de los ochenta, en Porto Alegre, Brasil, surge el presupuesto participativo como método de participación ciudadana, que permite un diálogo entre autoridades y gobierno para la construcción de prioridades en el ejercicio de los recursos (Ayala & Hernández, 2014). A partir de entonces, distintas ciudades se han dado formas singulares de funcionamiento, aunque es posible advertir en todas ellas búsquedas comunes tales como: impactos distributivos en el gasto y en la generación de ingresos, legitimación de los procesos políticos y presupuestarios; contribuciones a la cohesión social, a la transparencia de la gestión, y al fortalecimiento de los vínculos sociedad civil-Estado (Bloj, 2009).

En Ecuador a partir de la reforma constitucional del 2008 se extendió el marco legal referente a los derechos de participación ciudadana, donde se garantiza el ejercicio pleno de la participación ya sea de forma individual o colectiva, para que el ciudadano participe de forma protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos.

De la misma manera para garantizar el derecho de participación existe la Ley Orgánica de Participación Ciudadana vigente, teniendo por objeto en el art. 3: propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación, igualmente garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y los diferentes niveles de gobierno, establecer las formas y procedimientos de hacer uso efectivo del derecho, instituir mecanismos, procedimientos, promover los deberes y derechos de la ciudadanía.

La participación ciudadana es un factor clave en la gestión, planificación, organización y desarrollo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, ya que el propiciar la

participación permitirá trabajar de forma conjunta entre el gobierno y la ciudadanía (Guamán, 2016).

En virtud de lo manifestado anteriormente la planificación presupuestaria en los GADP es un factor importante para el desarrollo de actividades, el presupuesto es el instrumento fundamental de la política fiscal para la determinación de la gestión de los ingresos y egresos de las entidades de las diferentes funciones del Estado para la ejecución de las políticas públicas, la prestación de bienes y servicios públicos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2017).

Por lo tanto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valladolid, al ser un organismo autónomo descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, deberá propiciar la participación ciudadana en el proceso de planificación presupuestaria, utilizando los mecanismos establecidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

La administración que ha llevado a cabo el GADP Valladolid ha creado una problemática envuelta en la participación de los ciudadanos en el mecanismo de presupuestos participativos ya que no se socializa la importancia y los mecanismos de participación a la ciudadanía, es decir la ciudadanía debe participar con ideas, con propuestas para que se puedan concretar en la planificación presupuesto.

Con base a la problemática existente en el gobierno parroquial la investigación tuvo como objetivo proponer un plan de alternativas para impulsar la participación ciudadana mediante la herramienta del presupuesto participativo en la parroquia Valladolid.

Esta investigación se enmarcó dentro del carácter descriptivo, cuantitativo como métodos que permitieron la interpretación y cuantificación de la información que dió a

conocer la población objetivo a través de las encuestas realizadas, a los ciudadanos y autoridades del Gobierno Parroquial. La aplicación del instrumento, permitió recolectar datos reales que ayudaron determinar los factores que influyen en la participación de los ciudadanos en la planificación del presupuesto del GADP Valladolid, además identificar la percepción de la ciudadanía sobre la utilidad de un presupuesto participativo y proponer un plan de alternativas.

Este trabajo de investigación esta concatenado con el marco legal que se dispone en el COOTAD y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, así mismo la participación ciudadana constituye un proceso de acuerdos que se respaldan bajo la idea de aquellas oportunidades que tienen las personas para ser parte de un mecanismo inclusivo en las actividades del GADP, el cual busca un desarrollo local, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas de la parroquia Valladolid.

Como también, genera información y datos sobre la participación ciudadana en la planificación presupuestaria del GADP Valladolid, además da a conocer los factores que influyen en la participación de los ciudadanos sea para cuestiones sociales y académicas.

4. REVISIÓN DE LITERATURA

4.1.Marco Legal

4.1.1. Constitución de la República del Ecuador.

En relación a la participación en los diferentes niveles de gobierno en sus artículos 100 y 292 establece lo siguiente:

- Art. 100: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos”.

Cabe citar que en el literal 3 hace referencia que la participación en estas instancias se ejerce para: “Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”

Por lo tanto, para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía mediante una participación activa y efectiva. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

4.1.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Según la (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010) acerca de los presupuestos participativos establece en los artículos del 67, 68 y 69 respectivamente lo siguiente:

- Art. 67: “Es el proceso en el que las ciudadanas y los ciudadanos contribuyen a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.
- Art. 68: “Características del presupuesto participativo. - Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que

deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional.

El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional”.

- Art. 69: “La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales”.

4.1.3. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Según (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2012) en su guía metodológica establece:

El presupuesto participativo es el proceso en el que las autoridades y la ciudadanía delimitan conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos del gobierno local.

Por lo tanto, es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo, de abajo hacia arriba; así mismo, están obligados a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

Además, en la elaboración del presupuesto participativo, es necesario que todos los actores claves que intervienen estén debidamente informados y capacitados. Principalmente se debe precisar tanto los aportes de otras instituciones públicas y privadas, así como el de la propia ciudadanía.

4.1.4. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Según el (Código De Planificación y Finanzas Públicas , 2018) en sus artículos 8 y 96 establece que:

- Art. 8: “Presupuestos participativos en los niveles de gobierno.- Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial”.
- Art.96: “Etapas del ciclo presupuestario.- El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:
 1. Programación presupuestaria.
 2. Formulación presupuestaria.
 3. Aprobación presupuestaria.
 4. Ejecución presupuestaria.
 5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
 6. Clausura y liquidación presupuestaria”.

4.1.5. Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización

Según el (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) en sus artículos 63, 64, 65 y 302 menciona lo siguiente:

- Art. 63: “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural”.

- Art. 64: “Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:
c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial”
- Art. 65: Son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas haciendo énfasis en los literales b y f, sin perjuicio de otras que se determinen:
b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base”.
- Art. 302: “Participación ciudadana. - La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las

instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas”.

4.2. Marco Conceptual

4.2.1. Presupuesto Participativo

A partir de grandes imperfecciones relacionadas con la concentración de poder, el despilfarro de los recursos los asuntos políticos a finales de siglo XVIII el Ministerio de Finanzas de Inglaterra realiza la apertura del presupuesto para identificar los gastos posibles y de control es así que lo largo del tiempo de ha ido adaptando el presupuesto a los diferentes ámbitos económicos Parra (2017). Así mismo un estudio realizado por Ramón (2018), determina que el presupuesto es la técnica tradicionalmente utilizada para la planificación del gasto en las instituciones públicas y privadas que permite cumplir con el desarrollo de los objetivos planteados en un determinado periodo (Ramón, Flórez López, & Domínguez Lario, 2018).

Por lo tanto, el presupuesto tradicional determina un enfoque alternativo al presupuesto participativo para que promueva la confluencia de la esfera política y la ciudadanía en un proceso de toma de decisiones que compromete una parte o porcentaje del presupuesto de un determinado nivel de gobierno Blol, C. (2009). Así mismo el presupuesto participativo es una **herramienta** para la gestión presupuestaria pública que permite la práctica potencialmente innovadora y renovadora de la democracia y de la calidad de gasto público, reconocido por diversas instituciones como, (ONU, FMI, BM, ONG´s de amplia penetración en muchos países), y adoptada por gobiernos locales y nacionales en todos los continentes. (Pires & Pineda, 2008, pág. 208)

De la misma manera un estudio realizado por Buele & Vidueira, (2018) determina que, “el presupuesto participativo (PP) democratiza los procesos de toma de decisiones en el desarrollo de las comunidades a través de la participación de varios actores, sean estos políticos, públicos o privados de este modo la participación ciudadana se muestra como un proceso esencial para que las comunidades abandonen la pasividad en la gestión democrática”.

4.2.2. Características del presupuesto participativo

¿Qué actores intervienen en la elaboración del presupuesto participativo

- Autoridades, servidoras y servidores del GAD del territorio.
- Representantes del Ejecutivo del correspondiente nivel territorial.
- Consejo de Planificación del nivel territorial correspondiente.
- Asambleas locales ciudadanas, formas socio organizativas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y ciudadanía en general.

Utilidad de un Presupuesto Participativo

El presupuesto participativo le permite al GAD:

- Distribuir equitativamente los recursos públicos en la puesta en marcha del plan de desarrollo territorial.
- Acercar a la ciudadanía a la gestión pública.
- Transparentar la asignación y manejo del presupuesto
- Acrecentar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública.
- Fortalecer la democracia participativa El presupuesto participativo le permite a la ciudadanía:
- Contribuir al desarrollo sostenible del territorio y que sus necesidades sean atendidas;
- Vigilar por la gestión transparente de su Gobierno local.
- Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos.
- Asumir la corresponsabilidad en la gestión de lo público.

¿Qué se requiere?

- Voluntad política
- Disponibilidad de información
- Ciudadanía informada

¿En qué espacio se elabora el Presupuesto Participativo?

Conforme a lo que establece la Constitución¹, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización² y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana³, cada nivel de Gobierno tiene la obligación de conformar un Sistema o Instancia de Participación Ciudadana que tienen entre otras, la función de “...elaborar presupuestos participativos de los gobiernos...”. Adicionalmente, en esta misma instancia

¹ Constitución de la República del Ecuador. Art. 100

² COOTAD. Art. 304

³ Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Art. 64

se designará a los representantes de la ciudadanía a los Consejos de Planificación del Desarrollo, correspondientes.

Además, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su artículo 68 se establece las características del presupuesto participativo: Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones. Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional.

4.2.3. Planificación Presupuestaria

La planificación es el factor que está presente en la vida cotidiana de cada individuo, basado en la adopción de decisiones para poder lograr los objetivos planteados Saavedra, Castro, O, & y Rojas (2001). Como también Martner (1967), explica la importancia de la planificación como proceso de planteamiento de un plan, ante todo si este es conducido por ideas lógicas que ayuden al cumplimiento de los objetivos. Por consiguiente, la planificación es lo que debe hacerse en el futuro, esto significa la selección cuidadosa de fines y medios apropiados para alcanzarlos es por eso que la planificación presupuestaria es de gran avance para las instituciones públicas ya que es una herramienta de gestión que ayuda a fijar los objetivos económicos y asignar recursos.

Los autores Burbano (2005) y Guamán (2016), consideran que la planificación presupuestaria radica en la correcta planeación y el cumplimiento de los objetivos planteados, además, es anticiparse a lo que va a suceder de tal modo que nos da a conocer que la planificación presupuestaria es un proceso técnico y existente que debe ser elaborado acorde a los recursos que mantiene el GAD y los objetivos que persigue el mismo. Mediante la correcta aplicación del mismo dependerá el éxito o fracaso de la institución.

4.2.4. Ciudadanía

Cuando nos referimos a ciudadanía, hacemos énfasis en el marco que se crean las condiciones para una participación posible de los individuos y las organizaciones sociales en los asuntos públicos de un país, y, por consiguiente, de ejercer un contrapeso al poder de los gobiernos. (Baños Ramírez, 2015)

4.2.5. Participación Ciudadana

Para empezar hay que decir que la sociedad moderna se basa en la existencia de actores sociales con capacidad de autodeterminación, capacidad de representación de intereses y demandas y en pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos jurídicamente reconocidos (Calderon, Hopenhaym, & Ottone, 1996, p. 42)

En lo que se refiere a la participación, es un proceso que requiere la implicación de responsables de la política del personal directivo, técnico de las instituciones y de la ciudadanía (López, y otros, 2018), está anclada en la tradición política moderna como la democracia representativa y se apoya en la idea de que los ciudadanos que deben participar directamente en las decisiones políticas y no sólo en la elección de los políticos (Sousa Santos, 2003). Identificando a la participación ciudadana como clave para transformar el espacio de lo local en un espacio público (Ziccardi, 2017).

De mismo modo Rodríguez (2015), determina que la sociedad posee una injerencia directa con el Estado; así mismo, tiene una visión más amplia de lo público. Esta participación está muy relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública. Los mecanismos de democracia directa (iniciativa de ley, referéndum, plebiscito y consultas ciudadanas), la revocación de mandato (recall) y la cooperación de los ciudadanos en la prestación de servicios o en la elaboración de políticas públicas, son formas de participación ciudadana.

4.2.6. Escalera de la participación ciudadana (Arnstein)

La escalera de participación ciudadana es una herramienta que nos permite medir el grado y nivel de participación ciudadana en los asuntos públicos. Arnstein (1969), propone ilustrar la participación ciudadana como un proceso gradual, usando como símil una escalera en la que cada escalón corresponde a la extensión del poder que los administradores públicos buscan dar a la ciudadanía para su participación (Ilustración 1).

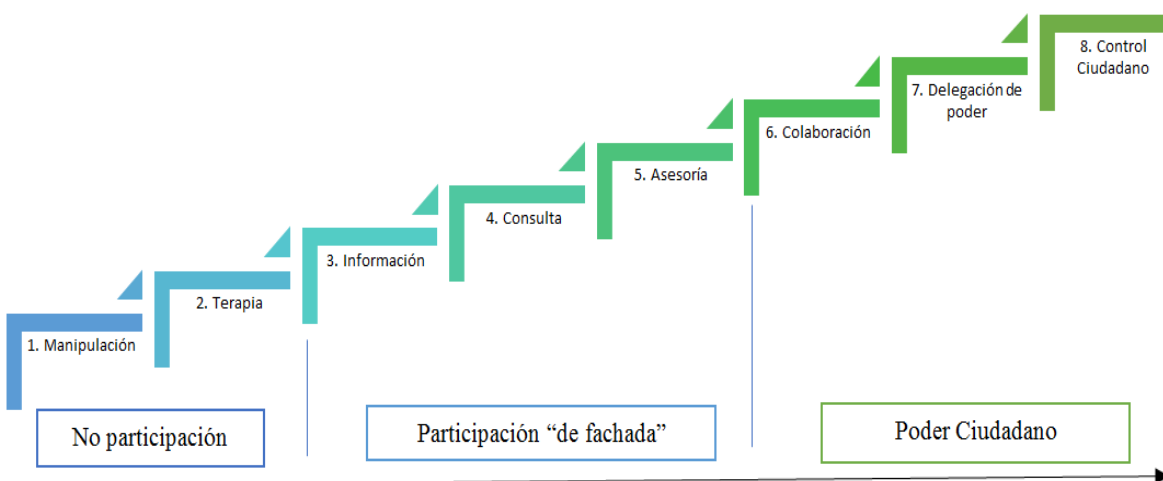


Ilustración 1 Escalera de la Participación Ciudadana

Fuente: Arnstein (1969)

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

4.2.6.1. Niveles de Participación

Años más tarde Arnstein (1971), sostiene que el nivel en que la participación ciudadana permite a los ciudadanos tener el poder real de influir en el proceso de la política depende directamente del cálculo de la distribución de poder tolerada por los actores relevantes que se manifiesta de manera formal en los marcos normativos o en el diseño de las modalidades de participación a seguir.

Por lo que respecta a los niveles de participación ciudadana se refieren a los distintos grados y modalidades en que las personas y los colectivos se involucran o pueden involucrarse en la gestión pública. Otra forma de definirlos es sosteniendo que “se refieren a los distintos grados de obligatoriedad que tienen las decisiones de la sociedad civil que forman parte de un proceso de participación”. (Collada, 2017)

En la ilustración descrita anteriormente se muestran los siguientes niveles y grados de participación ciudadana según Arnstein:

1. Manipulación es el primer nivel donde quien preside el poder en el sector público no le permite al ciudadano participar en la toma de decisiones, planificación, gestión y control de los asuntos públicos; específicamente este nivel trata de no permitir a la ciudadanía intervenir en el sector público.
2. Terapia es el segundo nivel, similar al anterior, donde los poseedores del poder educan a los ciudadanos a través del engaño, privándolos de la participación; pero sí crea un marco en donde las personas expresen su necesidad pero sin atender a su pedido.
3. Información es el tercer nivel, donde quien posee el poder facilita la información interrumpidamente al ciudadano, así también la autoridad tiende a expresarse a poner obstáculos y contradecirse con tal de no proporcionar tan fácilmente la información requerida por el ciudadano.

4. Consulta es el cuarto nivel; se basa en crear un ámbito donde el ciudadano puede expresar sus ideales; pero quien preside el poder no adquiere compromiso al cumplimiento de la decisión del ciudadano, sean estas buenas o malas; implicándole al ciudadano que su noción no aporta al desarrollo del pueblo, haciendo una discriminación a la idea de quien tiene la intención de participar.
5. Apaciguamiento es el quinto nivel, en este caso se deja claro quién tiene la última palabra en todas las decisiones es quien posee el poder sobre la ciudadanía, aquí la participación sólo se basa en aceptar las propuestas emitidas por el ciudadano pero siempre dificultando su participación; haciendo que el ciudadano no reciba toda la información acerca de sus derechos de participación en todos los niveles del sector público. En este nivel la ciudadanía tiende a tener más influencia en el sector público.
6. Co-participación es el sexto nivel, aquí quien posee el poder y la ciudadanía tienden a pactar mutuos acuerdos ya sea por comisiones o delegaciones, el poder tiende a ser redistribuido entre las dos partes, pero a su vez es conducido por los administradores públicos.
7. Poder Delegado es el séptimo nivel, en este nivel quien posee el poder y el ciudadano llegan a tener mutuos acuerdos, pero la toma de decisiones se inclina más hacia la ciudadanía; en este caso los ciudadanos tienen toda la información acerca de sus derechos a tomar decisiones, planificación, gestión y control sobre el sector público.
8. Control ciudadano es el último nivel, donde las decisiones, planificación, gestión y control prevalecen en un todo sobre la ciudadanía, donde quien tiene el poder es obligado a hacer lo que el pueblo cree conveniente para la prosperidad de sí mismo.

4.2.6.2. Grados

1. No participación, este grado comprende los niveles 1 y 2 cuyo objetivo es no permitir al ciudadano participar en el diseño, administración y gestión del sector público, en este grado quien posee el poder tiene la facultad de tomar todas las decisiones, sin tomar en cuenta la opinión de la ciudadanía.
2. Participación simbólica, este grado comprende los niveles 3, 4 y 5 en los que se permite a la ciudadanía escuchar, tener voz e, incluso ser escuchado. Sin embargo bajo esas condiciones el ciudadano carece de poder para asegurarse de que sus ideas sean tomadas en cuenta dentro de la administración pública.
3. Poder ciudadano, este grado comprende los niveles 6, 7 y 8 donde las personas son quienes poseen el poder total, auténtico y empoderamiento sobre los asuntos de la política y la gestión de los recursos comunitarios, aquí el ciudadano es quien toma las decisiones mediante mecanismos de negociación y acuerdos con quien posee el poder dentro del sector público.

4.2.7. Factores que influyen en la participación de los ciudadanos

La participación ciudadana representa un factor prioritario en el control y la gestión del estado, las exigencias de la ciudadanía, los ejercicios de sus legítimos derechos, la aplicación de acciones eficaces que disminuyen o evitan la corrupción y el fraude contra el patrimonio público, representa grandes desafíos. La participación ciudadana en el entorno económico, político y social, debe ponerse en práctica a construir un componente esencial de vida democrática misma de un país. Es por esto, se ha iniciado un proceso de búsqueda de factores que influyen en la participación de los ciudadanos en la elaboración del presupuesto participativo con la finalidad de fortalecer la democracia en el sistema económico para subsanar las necesidades primordiales de la sociedad, Sarur, M. (2011).

Por otro lado las realidades de cada cantón o comunidades es diferente, Canto, M. (2008), identifica factores que influyen en la participación de los ciudadanos en la planificación del presupuesto participativo, determinando a la participación como una necesidad efectiva de fortalecer la interacción entre Estado y sociedad, por un lado la sociedad exponiendo las necesidades de la realidad el cual vive, y el estado interactuando ante esta necesidad con el propósito de dar respuestas y construir consensos para el desarrollo local y nacional, dichos factores tienen como propósito fomentar los derechos humanos de una sociedad, tales como: disponibilidad de tiempo, desconocimiento, interés personal, movilización, así mismo identifica factores que influyen en la participación activa de la ciudadanía en el presupuesto participativo, es decir para fomentar dicha participación mediante reuniones barriales, asambleas parroquiales, capacitaciones, reglas y ordenanzas, y otros elementos que incentiven la participación constante de la ciudadanía.

Además, la poca cultura participativa que existe hoy en día en la ciudadanía, proviene del desinterés que tienen las personas, debido a la poca credibilidad que los distintos actores políticos tienen. Con el pasar de los años los individuos han perdido la confianza en la administración pública, generando que la persona no tenga un involucramiento activo en las decisiones del sector público. La poca cultura o desconocimiento que tienen las personas en lo que respecta a la toma de decisiones en un presupuesto participativo es un factor que ha venido dándose en el transcurso de los años, al no tener la intención de formar parte del sector público, hace que el ciudadano desconozca sus deberes, derechos, obligaciones y responsabilidades.

4.2.8. Tipos de participación ciudadana

La participación ciudadana y del pueblo en los asuntos públicos es el medio apto para lograr el desarrollo, tanto colectivo como individual, es la manera por la cual se puede

materializar la verdadera democracia participativa donde la ciudadanía y el pueblo toman en sus manos las riendas de la gestión pública, convirtiéndose en verdaderos protagonistas y dejando así de lado el viejo esquema de la democracia representativa. Hart (1993) manifiesta que “*La participación es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive*”. (p. 4)

La intervención de los ciudadanos se puede expresar en varios ámbitos como la participación política, participación social y la participación ciudadana. Estos tipos de involucración de la ciudadanía tienden a identificar la participación del hombre en los diferentes campos de la actividad pública.

Tabla 1. *Tipos de participación sobre el ejercicio de la ciudadanía*

Tipos	Definición
Participación Ciudadana	Es aquella en la que los ciudadanos se involucran de manera directa en acciones públicas, (...).
Participación política	Acciones con las que los ciudadanos tratan de influir en las decisiones que toman los representantes públicos, e introducir nuevos temas en la agenda. Es una participación mediada por los mecanismos de la representación política.
Participación social	Puede ser individual o colectiva e incidir en ámbitos sociales o comunitarios. El interlocutor principal no es el Estado sino otras instituciones sociales.
Participación comunitaria	Representa un componente esencial de la realización humana, en tanto que es un medio para relacionarse con el resto de la sociedad. El interlocutor principal de estas acciones no es el Estado y, en todo caso, lo que se espera de él es recibir apoyo asistencial.

Fuente: Sánchez & Leyva (2015)

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

4.2.9. Mecanismos de participación ciudadana en el Ecuador

“**Mecanismo**” es la manera de realizar una actividad, mediante un conjunto de diversos componentes o elementos destinados a asegurar el funcionamiento efectivo en un determinado proceso (Banrepcultural, 2017).

Por ende, los mecanismos de participación ciudadana en el Ecuador son una serie de herramientas que la ciudadanía puede hacer uso para participar en los diferentes espacios públicos, los mecanismos de participación están dictaminados por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), estos espacios de participación son estrictamente conformados por las autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito local de cada GAD. La máxima autoridad de cada GAD es el responsable de convocar a la ciudadanía a formar parte de los asuntos de interés público, las convocatorias de participación deben darse cuando se requieran cumplir alguna finalidad, no menos de tres veces al año (art. 65 de la LOPC).

Además, la participación ciudadana tiene un efecto expansivo en todos los niveles del Estado. Las instancias de participación son espacios conformados por: autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada gobierno es el responsable de la convocatoria y cuyos delegados serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales. Se deben de convocar, no menos de tres veces al año.

Para su implementación se utilizan un conjunto articulado y continuo de: mecanismos, procedimientos e instancias, que según la norma del Ecuador, serán entre otros:

4.2.9.1. Las audiencias públicas

De acuerdo a la LOPC en el artículo 73 establece que es la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.

4.2.9.2. Cabildo popular

En el artículo 76 de la misma ley manifiesta que es una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal. La convocatoria debe señalar: objeto, procedimiento, forma, fecha, hora y lugar del cabildo popular. La ciudadanía debe estar debidamente informada sobre el tema y tendrá, únicamente, carácter consultivo.

4.2.9.3. Silla vacía

De acuerdo al artículo 77 de la ley, las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones. La convocatoria a las sesiones se publicará con la debida anticipación.

4.2.9.4. Veedurías para el control de la gestión pública

En el artículo 78 establece que al igual que cualquier otra veeduría destinada al control de todas las funciones del Estado, en todos los niveles de gobierno, a las instituciones privadas que manejen fondos públicos, y a las personas naturales o jurídicas del sector

privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, se registrarán por lo señalado en esta Ley, y por el Reglamento General de Veedurías.

4.2.9.5. Observatorios

En el artículo 79 establece que se constituyen por grupos de personas u organizaciones ciudadanas que no tengan conflicto de intereses con el objeto observado. Tendrán como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia y criterios técnicos, con el objeto de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

4.2.9.6. Consejos Consultivos

Según el artículo 80 son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.

4.2.9.7. Consulta Previa libre e informada

Según el artículo 81 se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable. Cuando se trate de la consulta previa respecto de planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus territorios y tierras, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, a través de sus autoridades legítimas, participarán en los beneficios que esos proyectos reportarán; así mismo recibirán indemnizaciones por los eventuales perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el

consentimiento del sujeto colectivo consultado, se procederá conforme a la Constitución y la ley.

4.2.10. Mecanismos de control social

La ciudadanía en el Ecuador mediante diversos procesos organizativos ejerce acciones para evaluar, monitorear o dar seguimiento a un proyecto, programa, política, proceso, presupuesto o compromiso de una institución pública lo que genera que la sociedad tenga control social de lo público.

4.2.10.1. Veedurías ciudadanas

En el artículo 84 establece que son modalidades de control social de la gestión de lo público y de seguimiento de las actividades de dignidades electas y designadas por la ciudadanía y las organizaciones sociales, aquellas que les permiten conocer, informarse, monitorear, opinar, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las servidoras y los servidores de las instituciones públicas.

4.2.10.2. Rendición de Cuentas

Según el artículo 88 la ciudadanía, en forma individual o colectiva, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes. Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

4.2.10.3. Libre acceso a la información pública

En el artículo 96 de la LOPC el Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceso libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social. Toda persona podrá interponer la acción de acceso a la información pública cuando ésta haya sido negada expresa o tácitamente, cuando haya sido entregada de forma incompleta, o no sea fidedigna.

4.2.11. Participación ciudadana a nivel local

4.2.11.1. Consejos locales de planificación

Según el artículo 66 de la LOPC manifiesta que son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional.

4.2.11.2. Presupuesto participativo

Según el artículo 67 de la LOPC es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen

voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas es decir, es un mecanismo, un espacio común y compartido de toma de decisiones entre autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales en torno a la distribución equitativa de presupuestos públicos, a través del diálogo y consenso permanentes.

Además, la elaboración del presupuesto participativo responde a la necesidad de buscar consenso entre actores sociales e institucionales para poner en marcha el Plan Estratégico, y al mismo tiempo responder a la demanda de la gente.

De la misma manera, los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

Por lo tanto, es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

Por otra parte, la (Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH), 2017) es uno de los mecanismos más importantes, pues su ejecución es de impacto directo y plazo inmediato. Se puede definir al presupuesto participativo como un mecanismo de participación ciudadana o de democracia participativa directa que les permite a los habitantes de una localidad dirigir los recursos establecidos en el presupuesto general hacia las áreas u obras que consideren prioritarias en determinadas circunstancias, para

llevar a cabo el proceso participativo los distintos niveles de administración territorial del Estado llevan a cabo juntas, diálogos, asambleas, debates, que son organizados por los representantes de la comunidad y las principales autoridades o servidores públicos que estén a cargo de los gobiernos autónomos, para poder afrontar las diferentes necesidades del territorio en cuestión. De esta forma los ciudadanos tienen la posibilidad de controlar y fiscalizar la ejecución del presupuesto, ya que los mandatarios deben regirse a lo que dicen los mandantes.

De la misma manera, Gómez (2007) manifestó que “la finalidad del presupuesto participativo es lograr que las comunidades definan por sí mismas los fines y los medios necesarios para superar sus necesidades y para orientar la destinación de los recursos públicos con eficacia, eficiencia y sobre todo con transparencia”.

4.2.12. Plan de Alternativas

Es el proceso de preparación de acciones estratégicas que una institución puede llevar a cabo cuando los resultados se desvían sustancialmente de lo que se había previsto. Una institución que realiza un Plan de Alternativas está simplemente siendo realista reconociendo que el entorno tanto interno como externo está en constante cambio. Por lo tanto, un correcto Plan de Alternativas dentro de una institución resulta hoy en día fundamental, ya que la sociedad y todos los factores que los rodean están en constante cambio, debiendo las instituciones estar lo más preparadas posible para asumir estos nuevos retos (A. Impulso Creativo, 2013)

Además, un Plan de Alternativas permite a una institución reaccionar rápidamente a los cambios, ayudándola a sacar el máximo provecho de sus fortalezas. También, existen dos posibilidades que explican la existencia de un Plan de Alternativas y en el que se pueden incluir casi todas las instituciones:

- Cuando los entornos son de difícil predicción ya que cambian con frecuencia.
- Cuando es evidente que no existe una sola estrategia válida, sino que son varias y en ocasiones opuestas.

Por lo tanto, con las propuestas de alternativas de mejoras se dan posibles soluciones a problemas que enfrentan las instituciones y en este caso en particular los GAD's en la toma de decisiones y participación de la ciudadanía.

4.2.13. Percepción

Según el planteamiento ecologista de Gibson (1950). La percepción del mundo visual, defiende la teoría de que la percepción es un proceso simple; en el estímulo está la información, sin necesidad de procesamientos mentales internos posteriores. Dicho planteamiento parte del supuesto de que en las leyes naturales subyacentes en cada organismo están las claves intelectuales de la percepción como mecanismo de supervivencia, por tanto, el organismo sólo percibe aquello que puede aprender y le es necesario para sobrevivir.

Entre las características más relevantes de la percepción tenemos:

- Es subjetiva, ya que las reacciones a un mismo estímulo varían de un individuo a otro ya que ante un estímulo visual, se derivan distintas respuestas.
- La condición selectiva en la percepción es consecuencia de la naturaleza subjetiva de la persona que no puede percibir todo al mismo tiempo y selecciona su campo perceptual en función de lo que desea percibir.
- Es temporal, ya que es un fenómeno a corto plazo. La forma en que los individuos llevan a cabo el proceso de percepción evoluciona a medida que se enriquecen las experiencias, varían las necesidades y motivaciones de los mismos.

4.3.Marco Institucional

4.3.1. Gobiernos Autónomos Descentralizados

Según lo establece la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) en su art. 238 que:

Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los siguientes principios: solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Por lo tanto los gobiernos autónomos descentralizados lo conforman las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

4.3.2. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural

Según lo establece el (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) en su artículo 63 que: “Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”. Por lo tanto, se los considera como un tipo de gobierno a nivel parroquial rural que se encarga de todos los asuntos públicos.

Del mismo modo, la sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural. Además, tiene la facultad de aprobar el Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la ciudadanía de toda la parroquia como instancias de participación ciudadana, así mismo tiene la obligación de planificar, ejecutar, aprobar u observar el presupuesto del GAD Parroquial, que deberá guardar

concordancia con el Plan Parroquial de Desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses ciudadanos de la parroquia, según lo que establece la Constitución y la ley.

4.3.3. Breve reseña histórica de la Parroquia Valladolid

La parroquia de Valladolid es creada mediante decreto ejecutivo No 25 del 11 de febrero del año 1963 R.O. of. N° 379.

Tabla 2. *Etapas de asentamientos poblacionales*

Etapas	Definición
1° Etapa:	Cultura Mayo Chinchipe y tribus salvajes de los Bracamoros, Pacamoros, Tangoracas, Tepalas, Vergeles, Palandas y Nasilanguis: 3.000 y 4.000 años A.C. Testimonial existente de los restos arqueológicos de la Florida y Santa Ana del año 2001
2° Etapa:	Conquista española y primera fundación de Valladolid año 1557; luego, sublevación y destrucción de Valladolid (1576); y 2da Refundación española y conformación del cabildo de Valladolid, como centro de operaciones y ciudad fortificada.
3° Etapa:	Primera migración de colonos, originarios de Malacatos-Loja años 1932; primeros colonos: Familias Jara-Carrión 1935, Familias de Domingo Ramón, Bernardo Capa y Daniel Barrigas provenientes del Azuay y Loja; 1955 llegan más pobladores. 1958: se creó la primera escuela en Nanchima; el primer profesor fue el Sr. Jorge Carvajal; luego denominada “Francisco de Orellana” en Valladolid.

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Valladolid

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

4.3.4. Ubicación geográfica

La parroquia de Valladolid pertenece a la zona 7, de la zona Sur Amazónica del Ecuador, pertenece al cantón Palanda, de la provincia de Zamora Chinchipe, sus coordenadas geográficas son:

Norte: 9532334,41m Sur: 9489325,83m

Este: 718245,35m Oeste: 684652,57m

4.3.5. Extensión y límites

La extensión territorial es de 52.937,09 hectáreas, cubriendo el 26,64% de la superficie cantonal de Palanda y el 2% de la superficie provincial de Zamora Chinchipe. El perímetro parroquial es de 162,93 km.

Límites: el territorio parroquial de Valladolid limita hacia el norte con la parroquia Yangana de la provincia de Loja, en la cordillera de Sabanillas; Hacia el Sur con la parroquia Palanda hasta la quebrada de Pueblo Viejo, hacia el Este con la parroquia El Porvenir del Carmen en el río Numbala y al Oeste con el cantón Espíndola de la provincia de Loja.

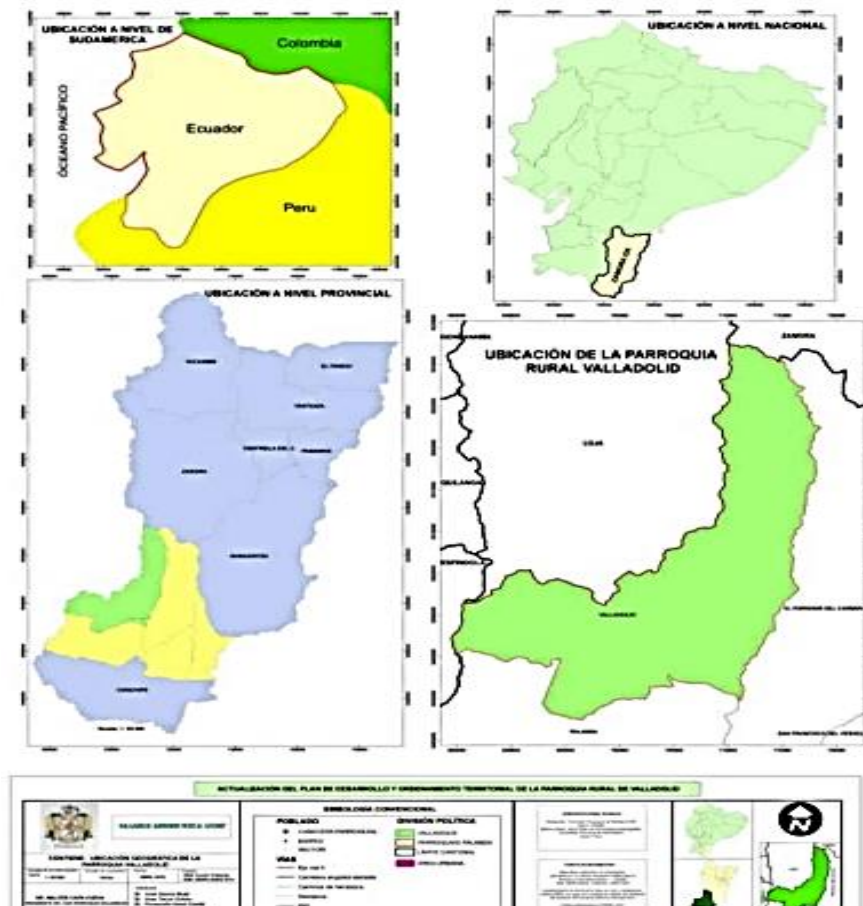


Ilustración 2 Ubicación Geográfica

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Cantón Palanda, GADP-ZCH.

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

4.3.5. División política administrativa

Según el (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Parroquia Valladolid , 2015) la división política administrativa de la parroquia Valladolid está conformado por la cabecera parroquial y los siguientes barrios poblados: Tapala, Pueblo Viejo, San Gabriel, Fátima, Río Blanco, La Libertad, Numbala Alto, Las Palmeras, Quebrada Honda. (p. 103)

4.3.6. Población

Según el (Censo de Población y Vivienda realizado INEC , 2010) la población de la Parroquia Valladolid es de 1231 habitantes, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 3. Población de la parroquia

Año 2010		
Hombre	Mujer	Total
668	563	1231

Fuente: INEC 2010; Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Valladolid

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

4.3.7. Datos generales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valladolid

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial es una institución descentralizada que goza de autonomía política, administrativa y financiera, y está regida por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El GADP Valladolid en su administración 2014-2019, está siendo administrada por el presidente de la junta parroquial el Sr. Walter Eduardo Capa Cueva, vicepresidente Sr. José Omar Gaona, primer vocal Sr. José Tacuri Ochoa, segundo vocal Dr. Floresmilo Abad Conde, tercer vocal Lcdo. Edgar Carrión Carrión, secretaria-tesorera Lcda. Betty Mallaguari.

Por lo tanto, la misión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valladolid, es mantener fortalecida la unidad institucional y trabajar con honestidad y transparencia por el buen vivir de las comunidades Valladolid ciudad pintoresca y de encanto, es ícono de progreso y desarrollo de su pueblo; es ordenada y funcional, con gente educada, sana y hospitalaria; ofrecedora de servicios de calidad, es gestora del buen uso y manejo de los recursos naturales y propulsora del buen vivir para propios y extraños. Además, como visión es que Valladolid al año 2022, sea una parroquia con uso del suelo sistemático; su población organizada se desarrolla con equidad, atención justa, seguridad y trabajo, es generadora de oferta de servicios ambientales, ecoturísticos y de innovación productiva, agroindustrial y comercial, está eficientemente articulada al desarrollo armónico local, regional y nacional; y, es líder de expoferias agropecuarias, de comercio e integración de los pueblos de la región Sur fronteriza del Ecuador y Norte del Perú.

5. MATERIALES Y MÉTODOS

Para llevar a cabo la investigación de la tesis se utilizó varios materiales y métodos que ayudaron al cumplimiento de los objetivos del presente trabajo.

5.1. Materiales

- Esferográficos
- Internet
- Borradores
- Carpetas
- Copias
- Perfiles
- Material Bibliográfico
- Papel A4
- Imágenes
- Computadora
- Impresora
- Cámara fotográfica
- Flash Memory

5.2. Métodos

Deductivo: Este método permitió obtener información general sobre el presupuesto participativo mediante la elaboración de un plan de alternativas para impulsar la participación ciudadana mediante la herramienta del presupuesto participativo en la parroquia Valladolid; para el cumplimiento de los objetivos específicos se elaboró una encuesta aplicada a la muestra poblacional como instrumento verbal y escrita, esto permitió obtener toda la información acerca de la participación en el proceso de la

planificación del presupuesto, la cual aportó a la investigación a determinar los factores que influyen en la participación de los ciudadanos en la planificación del presupuesto del GADP Valladolid, además, a identificar la percepción de la ciudadanía sobre la utilidad de un presupuesto participativo, cuyos resultados se plasman en la presente investigación.

Descriptivo: Este método permitió desarrollar todo el proceso de investigación, partiendo desde la recopilación de información que ayudó a dar posibles soluciones a la problemática encontrada y luego a la obtención de resultados a través de las encuestas para proceder a analizarlos, posteriormente a desarrollar la discusión de los mismos, finalmente se realizó el plan de alternativas para impulsar la participación ciudadana.

Analítico: Este método permitió hacer el análisis correspondiente de toda la información recopilada de las encuestas, de esta manera interpretar los resultados, construir las gráficas, además se elaboró un plan de alternativas con el fin de impulsar la participación ciudadana mediante la herramienta del presupuesto participativo.

5.3. Técnicas

Para la recolección de la información se utilizó la técnica de la encuesta, como a continuación se detalla:

Encuesta: Esta técnica permitió el levantamiento de información real y concisa, aportando al cumplimiento de los dos objetivos de investigación, con ello se logró el cumplimiento del objetivo general, mediante las 266 encuestas según la fórmula muestral aplicadas a la población objetivo distribuidas en 9 barrios de la parroquia Valladolid.

5.4. Muestra

La investigación titulada “Presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado de la parroquia Valladolid como mecanismo para fortalecer la participación ciudadana, año 2018” se la realizó en la parroquia Valladolid, del cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, la parroquia cuenta con una población de 1231 habitantes según (Censo de Población y Vivienda, 2010), la misma que al ser proyectada al 2018, con una tasa de crecimiento de 2,65% en los 8 años, da un total de 1403, con base al interés de la presente investigación se tomó en consideración la población comprendida en el rango de edad de 18 a 91 años que da un total de 863 habitantes, seguidamente se procedió a determinar el tamaño de la muestra resultando un total de 266 encuestas a realizar. A continuación, la fórmula y cálculo de la muestra.

Formula

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * q}$$

En donde:

- Z= nivel de confianza,
- P= proporción esperada (positiva) (0,5),
- Q= proporción no esperada (negativa) (0,5),
- E= error (0,05),
- N= Población Objetivo

$$n = \frac{863 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(863 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 266$$

6. RESULTADOS

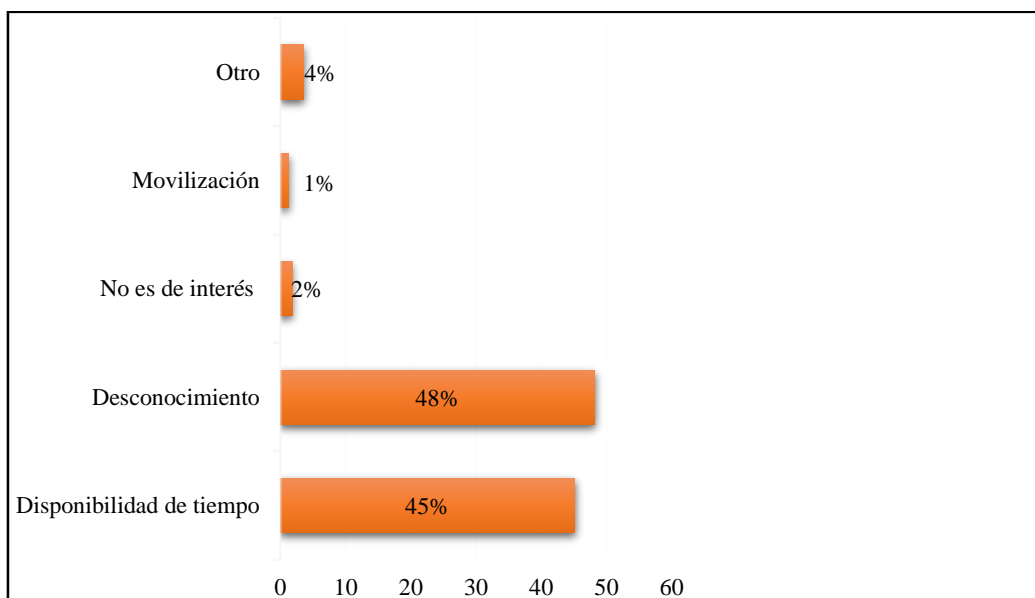
Los resultados que se presentan a continuación son con base en los objetivos planteados y de los datos provenientes de las encuestas dirigidas a la población de los diferentes barrios de la parroquia Valladolid como también al presidente de la Junta Parroquial y tiene como propósito llevar al cumplimiento de los objetivos trazados al inicio de la presente investigación.

El objetivo general es: “Proponer un plan de alternativas para impulsar la participación ciudadana mediante la herramienta del presupuesto participativo en la parroquia Valladolid”. Asimismo, se determina los objetivos específicos a desarrollarse: (1) Determinar los factores que influyen en la participación de los ciudadanos en la planificación del presupuesto del GADP Valladolid. (2) Identificar la percepción de la ciudadanía sobre la utilidad de un presupuesto participativo.

La encuesta fue dirigida a la población de los diferentes barrios de la parroquia Valladolid, mediante la aplicación de las mismas fue posible determinar los factores que influyen en la participación de los ciudadanos en la planificación del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Valladolid. Referente a los primeros resultados obtenidos de información general podemos destacar que el 51% de la población son mujeres, como también el 38% comprende la edad de 46 a 65 años, a esto se suma que el 50% mantiene un nivel de educación secundaria. Con esta información preliminar, seguidamente, se plasman los resultados obtenidos para el cumplimiento de los objetivos de investigación.

6.1. Determinar los factores que influyen en la participación de los ciudadanos en la planificación del presupuesto participativo del GADP Valladolid.

Los factores que influyen en la participación de los ciudadanos en lo concerniente a la planificación presupuestaria según la población de la parroquia Valladolid son:



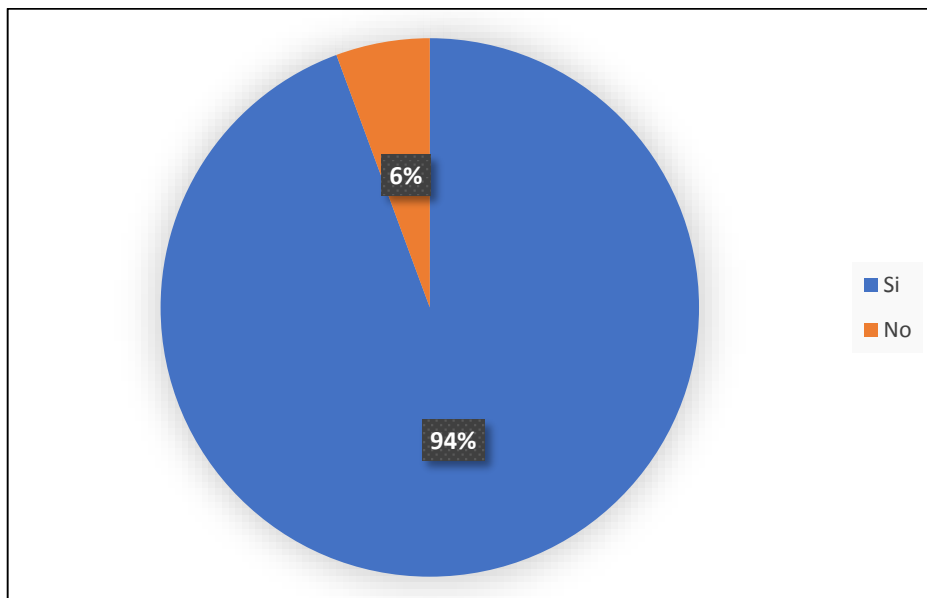
Gráfica 1. Factores que han dificultado la no participación

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

El ciudadano desconoce que puede participar en la planificación presupuestaria, el aduce que por falta de tiempo no puede asistir a las reuniones de planificación, manifiesta que no tiene interés de participar, no participa por causa de movilización, y otros, que corresponde a factores como convoca sólo a personas allegadas, porque consideran que es un acto político, y que los ofrecimientos no son cumplidos durante el periodo de gestión. El factor con mayor influencia es el desconocimiento 48%, toda vez que el GADP no ha brindado la información necesaria para que los ciudadanos formen parte de esta planificación, por lo tanto los encuestados expresan que sólo son convocadas las personas afines a los intereses políticos de quienes se encuentran durante el periodo de gestión, además las dificultades que conllevan sus propias labores diarias como son: ganadería, agricultura, sumado a esto es una zona rural de difícil acceso a transporte por el mal estado

de las vías y la poca frecuencia de transporte evita la afluencia de la gente a las convocatorias, puesto que al asistir a una reunión necesitan de recursos y movilidad constante de la cual carecen.



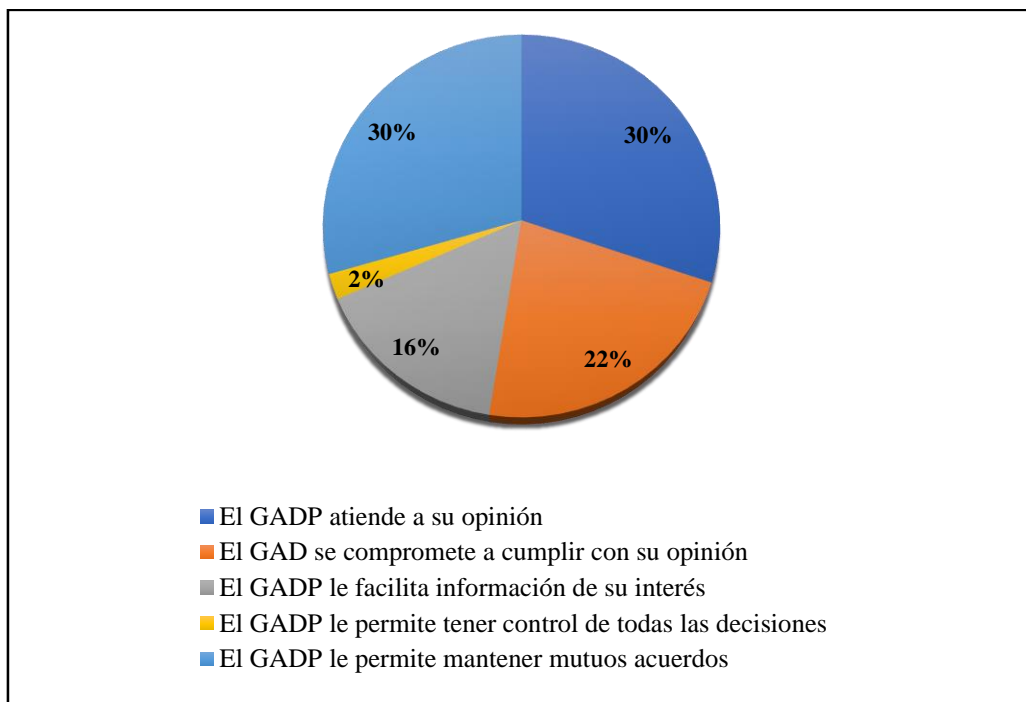
Gráfica 2. Participación en el proceso de planificación presupuestaria

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

Con base a los factores políticos, económicos y sociales identificados por la población de la parroquia Valladolid, se evidencia que el 94%, si les interesaría participar y dar su opinión en el proceso de planificación presupuestaria, con el propósito de dar a conocer las necesidades, mejorando la distribución equitativa de los recursos, mientras que el 6% restante indicó que no estaría dispuesto ya que sus actividades personales las considera más importantes.

De las personas que participan, se pudo observar lo siguiente;

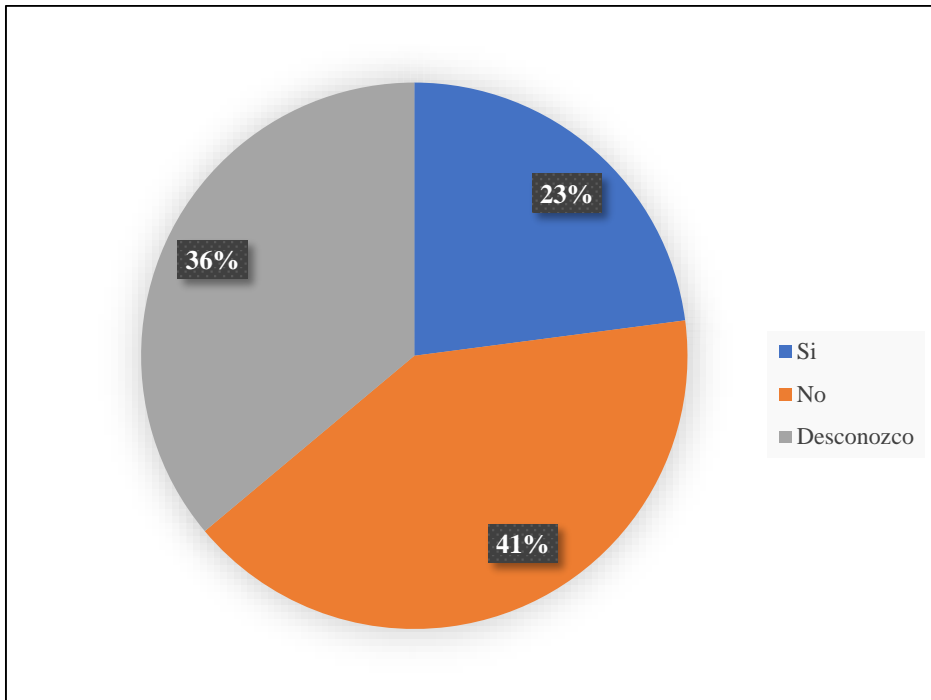


Gráfica 3. Participación en la planificación presupuestaria

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

En el proceso de planificación presupuestaria del GADP Valladolid se identificó que, el 30% de los ciudadanos que si intervienen en la misma sus opiniones son consideradas ya que expresan requerimientos que conllevan al desarrollo y progreso de la localidad, y el 22% considera que se escucha su opinión pero no es atendida por parte del GAD, además el 30% junto con el GAD llegan acuerdos para el desarrollo de las actividades en función de las necesidades, haciendo énfasis en un 2% de los ciudadanos el GADP le permite tener el control de todas las decisiones, esto hace notar que los ciudadanos se convierten en espectadores del proceso en lugar de formar parte de la toma de decisiones del GAD, el nivel de control ciudadano es el más adecuado en donde las decisiones, planificación, gestión y control prevalece en un todo sobre la ciudadanía.



Gráfica 4. Presupuesto asignado

Fuente: Encuestas aplicadas

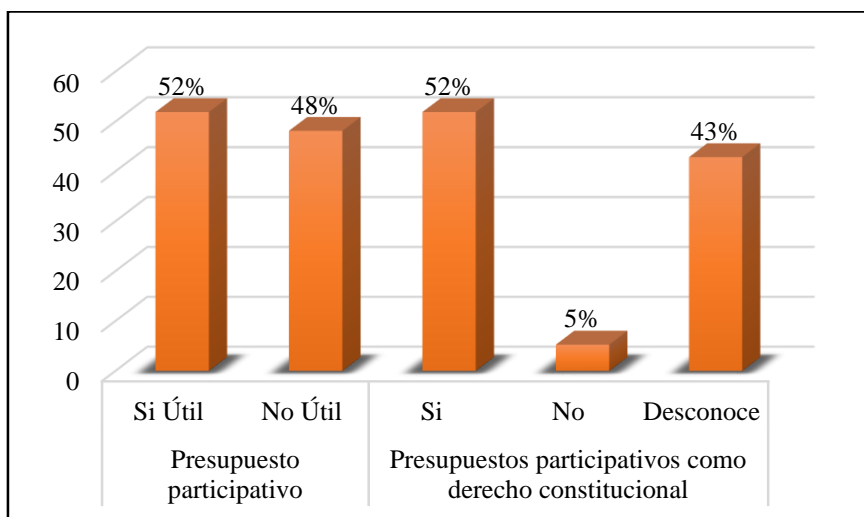
Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

Con respecto al conocimiento de en qué se invierte el presupuesto, el 41% de los ciudadanos consideran que el presupuesto no ha sido bien invertido ya que no se observan obras desarrolladas en beneficio y necesidades de la localidad, así mismo el 36% de los mismos expresan el desconocimiento de los gastos e inversiones por parte del GAD, finalmente el 23% de los encuestados consideran que el presupuesto ha sido eficientemente invertido.

Por lo tanto se evidencia que los factores que influyen en la participación de los ciudadanos dentro de la planificación del presupuesto son de índole político, económico, social, estos factores tales como la movilidad, transporte, actividades propias para manutención, extensión territorial, el sesgo para realizar las convocatorias por afinidad política y el porcentaje minoritario de aceptación de opiniones en las reuniones efectuadas, menoscaban el proceder correcto de la planificación presupuestaria ya que no se considera las necesidades de toda la población.

6.2. Identificar la percepción de la ciudadanía sobre la utilidad de un presupuesto participativo.

Al identificar la percepción de la ciudadanía sobre la utilidad de un presupuesto participativo en el GAD de la parroquia Valladolid se obtienen los siguientes resultados:



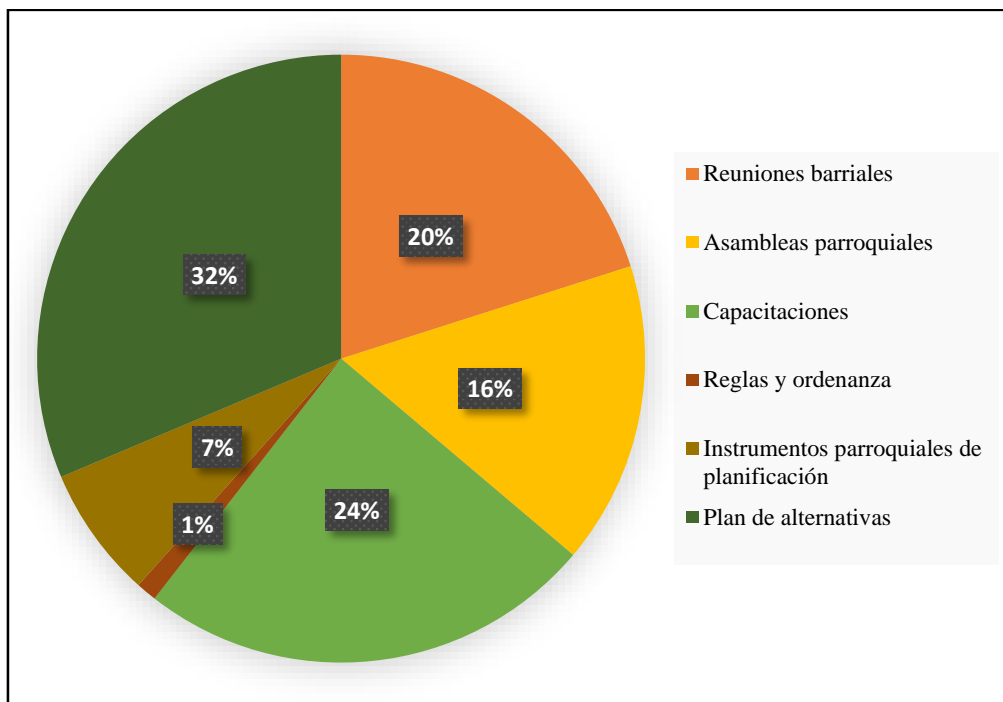
Gráfica 5. Conocimiento del presupuesto participativo

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

El 52% considera que si es útil el presupuesto participativo ya que permite ser parte de las acciones desarrolladas en beneficio de la comunidad y el 48% de la población desconoce de la utilidad que genera su participación en la elaboración de un presupuesto participativo, esto no les permite exponer los requerimientos de la parroquia. Así mismo el 52% considera que es un derecho constitucional mientras que el 43% no conoce, esto conlleva a que la ciudadanía carezca de los beneficios generados en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos.

Es decir, un 48% manifestaron las siguientes sugerencias para fomentar la participación de los ciudadanos;



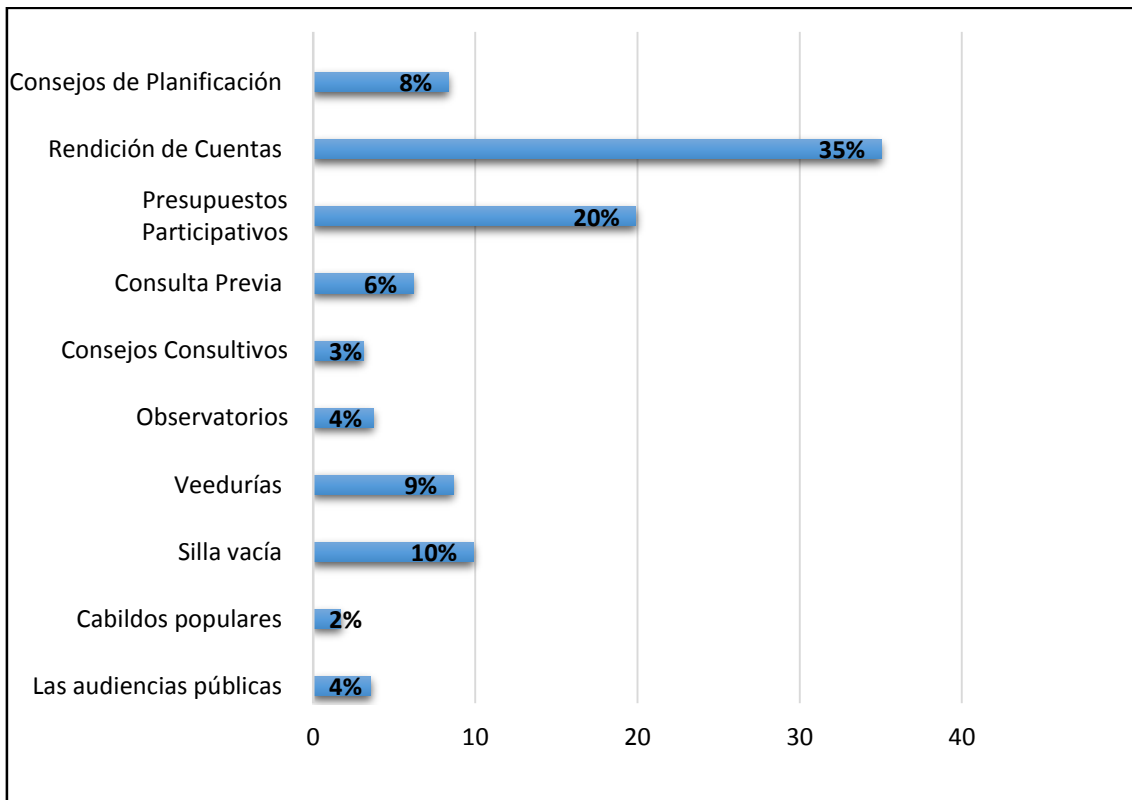
Gráfica 6. Sugerencias para mejorar la participación ciudadana

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

Cada una de las sugerencias identificadas por la ciudadanía permiten impulsar la participación ciudadana y tener mayor conocimiento y control, el 31% considera que debe existir un plan de alternativas, el 20% manifiesta que deben realizarse reuniones barriales, por asambleas parroquiales opinó el 17%, capacitaciones el 24%, instrumentos parroquiales de planificación 7%. El proponer un plan de alternativas mediante una serie de estrategias permitirá mejorar la participación ya que son actividades que impulsarán la participación ciudadana y la ejecución del presupuesto participativo, a través de toma de decisiones que aglomeren a la población a participar de este mecanismo de presupuestos participativos.

Con respecto al conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana se evidencia que la ciudadanía tiene poca información y conocimientos acerca de los mecanismos de participación ciudadana como:



Gráfica 7. Conocimiento sobre mecanismos de participación ciudadana de los habitantes de Valladolid

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

El 35% de los encuestados manifestaron tener conocimiento del mecanismo de rendición de cuentas, asimismo el 20% presupuestos participativos, silla vacía 10%, veedurías 9%, consejos de planificación 8%, consulta previa 6%, audiencias públicas 4%, cabildos populares 2%, observatorios 4% y consejos consultivos 3%. La rendición de cuentas implica dar a conocer a la población sobre la gestión de inversión y gastos de los fondos públicos generados en el año fiscal, la ciudadanía del objeto de estudio necesita tener más conocimiento acerca de los mecanismos de participación ciudadana y su importancia para evitar ser meros espectadores y formar parte de estos procesos que se realizan convirtiéndose en una de las herramientas insustituibles de las sociedades democráticas, que permite diferenciar a los pueblos con libertad política de aquellos no se respetan en su totalidad los elementos de expresión.

En virtud de lo antes mencionado, se pudo identificar que la percepción de la ciudadanía sobre la utilidad de un presupuesto participativo en un 52% es útil esto les permitirá a los ciudadanos manifestar sus necesidades y requerimientos y la población restante 48% desconoce de la utilidad de este mecanismo dando como resultado la baja participación, como también se apreció una baja cultura participativa y desconocimiento de los beneficios que les conlleva a ser parte de este mecanismo, la falta de concientización y capacitación por parte de las autoridades competentes a los ciudadanos genera que no tenga un conocimiento adecuado, es decir que las necesidades de los barrios no son incluidos en la planificación.

6.3. Objetivo General: Proponer un plan de alternativas para impulsar la participación ciudadana.

Según los resultados obtenidos con base a los objetivos específicos uno y dos se plantea la siguiente propuesta de mejoras:



2019

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

Valladolid

**PLAN DE ALTERNATIVAS PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA MEDIANTE LA HERRAMIENTA DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO**



Jenny Paulina Ortiz Luzuriaga

GENERALIDADES:

El plan de alternativas para impulsar la participación ciudadana permite identificar y organizar las posibles respuestas de cambio a las debilidades encontradas como: baja participación, desconocimiento de los mecanismos de participación, de las competencias de la institución las mismas que se encuentran en la presente tesis y en todos los componentes analizados en la investigación (GAD, organizaciones de la sociedad civil, ciudadanía, Consejo de Participación Ciudadana). Es fundamental enfocarse en la participación de los actores sociales y contar con las fortalezas de la institución. Al identificar y priorizar los problemas hay que escoger aquellos que podemos solucionar y no confundirlos con aquellos que son producto de factores externos en los cuales no se puede incidir.

Además, la Administración Pública representada por el GADP de acuerdo a lo establecido en las normas y códigos, tiene la obligación de involucrar a los ciudadanos a tomar decisiones y no como espectadores en los procesos de gestión del GAD lo que dará como resultado la satisfacción y atender en forma efectiva las necesidades de los ciudadanos/clientes, a generar cambios o ajustarse a los que se producen en el entorno; de ahí la necesidad de implementar sistemas que garanticen la mejora continua en todos sus procesos y acciones para lograr resultados efectivos en términos de productos (bienes o servicios) y efectos.

En virtud de lo mencionado anteriormente y ante la escasa participación de los ciudadanos que tienen en relación al mecanismo de presupuesto participativo se crea la necesidad de aportar con un plan de alternativas para impulsar la participación ciudadana, mediante la herramienta del presupuesto participativo, y que pase de un nivel actual que es meramente de manipulación de acuerdo a la Escalera de Participación Ciudadana a uno que realmente los ciudadanos tengan una participación efectiva que es de Control y

poder ciudadano en los cuales se participa activamente en la planificación y toma de decisiones del GAD de la misma manera tener interés en participar en la planificación del presupuesto mediante la aplicación del mecanismo de presupuestos participativos.

OBJETIVO:

Proporcionar un instrumento útil para optimizar su desempeño y mejorar la calidad de los servicios dentro de la planificación de presupuestos participativos, a partir de los resultados obtenidos en el proceso de investigación.

MISIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL VALLADOLID

“Mantener fortalecida la unidad institucional y trabajar con honestidad y transparencia por el buen vivir de las comunidades” Valladolid ciudad pintoresca y de encanto, es icono de progreso y desarrollo de su pueblo; es ordenada y funcional, con gente educada, sana y hospitalaria; ofrecedora de servicios de calidad, es gestora del buen uso y manejo de los recursos naturales y propulsora del buen vivir para propios y extraños.

VISIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL VALLADOLID

Valladolid al año 2022, es una parroquia con uso del suelo ordenado; su población organizada se desarrolla con equidad, atención justa, seguridad y trabajo, es generadora de oferta de servicios ambientales, ecoturísticos y de innovación productiva, agroindustrial y comercial, esta eficientemente articulada al desarrollo armónico local, regional y nacional; y, es líder de expo ferias agropecuarias, de comercio e integración de los pueblos de la región Sur fronteriza del Ecuador y Norte del Perú.

Tabla 4. Plan de alternativas

Aspectos identificados a mejorar	Actividades	Responsables	Tiempo de ejecución	Presupuesto	Metas
Baja participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> -Invitar al CPCCS -Fomentar reuniones barriales y parroquiales -Incentivar a la ciudadanía mediante capacitaciones en temas de: participación ciudadana, democracia participativa, ¿cómo ser un líder?, entre otros. 	GADPV Actores sociales CPCCS	6 meses	\$300	<p>72%</p> <p>En la actualidad tiene un 17% de participación, a lo que se propone mediante el desarrollo de este plan de alternativas pasar al 72% de participación de los actores para subsanar el 55% de que su participación sea activa y lograr una participación mayoritaria a través de las diferentes herramientas de participación ciudadana.</p>
La ciudadanía desconoce del mecanismo de presupuestos participativos	<ul style="list-style-type: none"> -Capacitar a la ciudadanía en temas de: mecanismos de participación ciudadana (presupuesto participativo), derechos constitucionales, leyes existentes -Entregar trípticos informativos a la ciudadanía 	GADPV Autoridades CPCCS	6 meses	\$100	<p>70%</p> <p>En la actualidad se tiene que la ciudadanía conoce en un 20% del mecanismo de presupuestos participativos, a lo que se propone mediante el desarrollo de este plan de alternativas pasar al 70% de la ciudadanía de la parroquia para subsanar el 50% que conozca acerca de los mecanismos de participación ciudadana haciendo énfasis en los presupuestos participativos y lograr que la mayoría de la</p>

					<p>población conozca de estos mecanismos de participación. Además, el conocimiento de los mecanismos de participación ciudadana garantiza a los ciudadanos conocer y participar de los mismos, de manera activa y efectiva teniendo mayor nivel de participación en el desarrollo de los mismos.</p>
<p>El presupuesto asignado al GADP Valladolid no ha sido bien invertido</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitar a la ciudadanía sobre el monto que designan a los GAD's - Conversatorios entre el GAD y la ciudadanía - El GAD facilite la participación de todos los actores sociales en la planificación del presupuesto - Informar a la ciudadanía sobre el mecanismo de presupuesto participativo 	<p>GADPV CPCCS</p>	<p>6 meses</p>	<p>\$ 100</p>	<p>75% En la actualidad se tiene un 23% acerca de que el presupuesto del GADP ha sido bien invertido, a lo que se propone mediante el desarrollo de este plan de alternativas pasar al 52% de que el GAD convoque a todos actores sociales para subsanar el 75% que su participación sea efectiva a través de las herramientas e instrumentos de participación ciudadana, con ello permitirá dar cumplimiento en su mayoría a que el GADP tenga mayor acercamiento con la población para incluir las necesidades de cada barrio y por lo tanto que el presupuesto sea bien invertido en la parroquia logrando un mayor desarrollo local.</p>

La ciudadanía desconoce las competencias del GADPV	-Capacitar en temas de competencias de un GADP (COOTAD) -Instrumentos de planificación parroquial: asignación de recursos (Presupuesto General del estado), Plan de Desarrollo, COOTAD, Plan de Ordenamiento Territorial.	GADPV CPCCS	6 meses	\$ 150	75% En la actualidad se tiene un 30% de conocimiento de las competencias del GAD, a lo que se propone mediante el desarrollo de este plan de alternativas pasar al 75% de todos actores sociales conozcan acerca de las competencias del GADPV para subsanar el 45% a través de las diferentes herramientas de participación ciudadana y capacitaciones, logrando así cumplir con la meta.
NOTA: El presupuesto asignado a cada una de las actividades se llevará a efecto de acuerdo al presupuesto General del Estado que desembolsa al GADP					

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

PROCESO PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con base al plan de alternativas desarrollado anteriormente que da cumplimiento al objetivo general, a continuación, se plantea un modelo de participación ciudadana con el propósito de desarrollar un proceso adecuado mediante la herramienta del presupuesto participativo.

De acuerdo al proceso de participación ciudadana en la parroquia Valladolid el aspecto más importante a mejorar es la participación de la ciudadanía en el proceso de planificación del presupuesto, asimismo la ciudadanía debe conocer acerca de los mecanismos de participación ciudadana haciendo énfasis en los presupuestos participativos, que les permita tomar decisiones para tener una mejor distribución de los recursos.

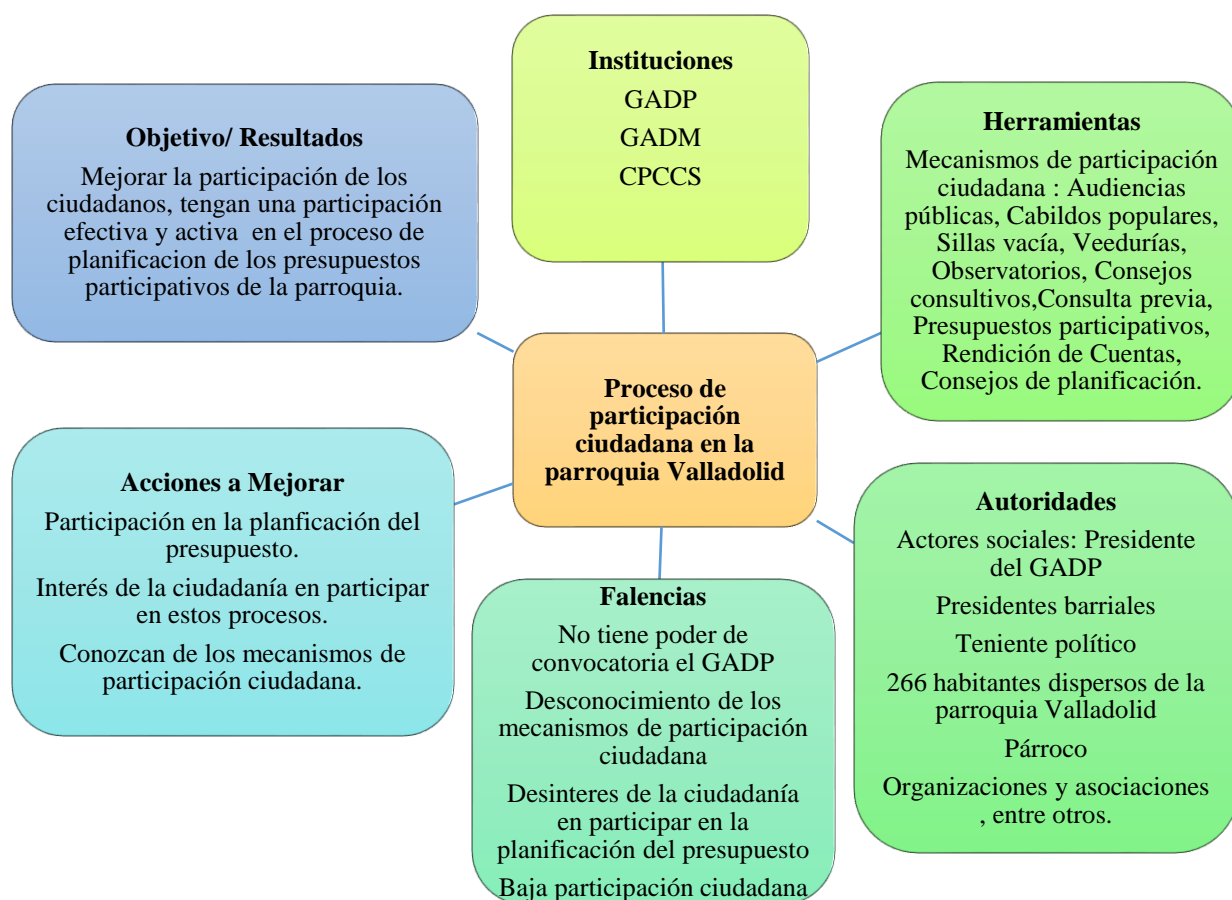


Ilustración 3. Proceso de participación ciudadana

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

7. DISCUSIÓN

Este trabajo de investigación tiene el propósito de proponer un plan de alternativas para impulsar la participación ciudadana mediante la herramienta del presupuesto participativo en la parroquia Valladolid. Acorde a los resultados obtenidos tras la aplicación de la encuesta y la revisión de la literatura como se describen a continuación.

7.1. Determinar los factores que influyen en la participación de los ciudadanos en la planificación del presupuesto GADP Valladolid

Paz (2000) manifiesta: “Hay alguna gente que tiene mucho temor, le tiene miedo a la participación ciudadana y ellos hablan (algunos dirigentes y algunas autoridades) a nombre de la gente y deciden a nombre de los mismos, pero no le dan participación, eso es un problema que habrá que superar poco a poco mediante la presión de los organismos de la sociedad civil”. Es decir, los ciudadanos se cohiben de participar por la falta de práctica, de hábito de participar activamente en lo que puedan ser intereses colectivos, generan una sensación de miedo al ridículo a veces teñida ciertos sentimientos de superioridad, que inhiben la participación, así mismo la poca cultura participativa que existe hoy en día en la ciudadanía proviene del desinterés que tienen las personas, debido a la poca credibilidad de los distintos actores políticos.

Canto, M. (2008), identifica factores que influyen en la participación de los ciudadanos en la planificación del presupuesto participativo, determinando a la participación como una necesidad efectiva de fortalecer la interacción entre Estado y sociedad, por un lado la sociedad exponiendo las necesidades de la realidad el cual vive, y el estado interactuando ante esta necesidad con el propósito de dar respuestas y construir consensos para el desarrollo local y nacional, dichos factores tienen como propósito fomentar los derechos humanos de una sociedad, estos factores son: disponibilidad de tiempo, desconocimiento, interés personal,

movilización, así mismo identifica factores que influyen en la participación activa de la ciudadanía en el presupuesto participativo, es decir para fomentar dicha participación mediante reuniones barriales, asambleas parroquiales, capacitaciones, reglas y ordenanzas, y otros elementos que incentiven la participación constante de la ciudadanía.

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valladolid, con base a las encuestas dirigidas a los miembros del gobierno parroquial y a la ciudadanía, se determinó los factores de la no participación de la ciudadanía dentro del proceso de planificación presupuestaria, pues la mayoría de las personas de la parroquia no participaron en el proceso de planificación presupuestaria del GADP.

Por ende, tras el análisis para determinar los factores que influyen en la participación de los ciudadanos en la planificación del presupuesto del GADP Valladolid se puede determinar lo siguiente: que esta no participación proviene principalmente de factores personales de la ciudadanía, las causas de no asistir en su mayoría se basan en razones personales de la población de la parroquia Valladolid lo que complica la posibilidad de que los mismos participen en la planificación del presupuesto parroquial.

El Gobierno Parroquial no ha tratado responsablemente la forma de propiciar la participación, tomando en cuenta las dificultades que tienen las personas en los distintos barrios, así también, existen personas con bajo porcentaje que no desean participar, así faciliten la participación dentro del proceso de planificación presupuestaria debido a que no tienen una cultura de participativa, cultura que se ha venido acabado con el pasar del tiempo debido a la negligencia pública administrativa existente en el Gobierno Parroquial.

Las dificultades personales que mantienen cada una de las personas en la parroquia generan consecuencias de no incidir en el proceso de planificación presupuestaria, la disponibilidad de tiempo en un 45%, la movilidad, el desconocimiento de planificación presupuestaria en un 48% y el mecanismo de presupuestos participativos además, el desinterés de la ciudadanía son

causas que no son tomadas en cuenta por los miembros del gobierno parroquial a la hora de realizar la planificación del presupuesto para la parroquia.

La ciudadanía de la parroquia Valladolid no ha participado en la planificación del presupuesto parroquial, debido a que la ciudadanía desconoce del proceso presupuestario del GADP, su no participación en la planificación del presupuesto se debe a distintos factores que se generan en el gobierno parroquial, no existe poder de convocatoria, los intereses políticos, personales y la no participación efectiva de los ciudadanos, hace que no se dé la debida importancia a la participación de la ciudadanía en el proceso de planificación del presupuesto.

Al atender las opiniones de los ciudadanos y comprometerse a cumplirlas, no es que el GADP las va a realizar sino el será el ente que tomará la decisión de hacerla o no, dependiendo del presupuesto y sus funciones como GADP. Estos aspectos constituyen que la participación sea baja sólo de consulta, donde no existe un porcentaje mayoritario de participación y compromisos mutuos entre el GADP y los ciudadanos.

En virtud, de lo antes mencionado se verifica el cumplimiento del objetivo específico 1: los factores que influyen en la participación son: políticos, económicos y sociales, la mayoría se les complica por razones personales participar en el proceso de planificación presupuestaria del GADP, por ende, el GADP convoca, pero la población no asiste por motivos de movilización, desconocen en un 48% que puede participar en la planificación presupuestaria, el 45% aduce que por falta de tiempo no puede asistir a las reuniones de planificación, esto dificulta que la ciudadanía participe de este proceso de planificación presupuestaria y conozca de los mecanismos existentes.

Es por ello que los resultados obtenidos en la investigación de campo muestran la importancia de la participación ciudadana, no sólo como simples observadores, sino como parte activa de la planificación llevada a cabo por los gobiernos autónomos descentralizados y lograr el bienestar común por ende la participación de los ciudadanos en los presupuestos

participativos es necesaria y fundamental, ya que hay evidencia de un mejor desempeño de las autoridades locales, especialmente de las parroquias, la democracia se fortalece, hay control sobre el gasto público y se alienta la inversión. Recursos públicos en beneficio de los ciudadanos.

7.2. Identificar la percepción de la ciudadanía sobre la utilidad de un presupuesto participativo.

Los presupuestos participativos son “un dispositivo que permite a los ciudadanos no elegidos participar en la concepción o la repartición de fondos públicos” es decir, son aquellos que deben iniciar con el aporte a la comunidad (Ganuza, 2014). A partir de que los presupuestos participativos son una herramienta principal para dar cumplimiento con los requerimientos y necesidades de la ciudadanía, este mecanismo tiene la utilidad de facilitar la distribución equitativa de los recursos de acuerdo a la articulación de los diferentes niveles de gobierno, garantizando el goce de los derechos y el desarrollo, la Constitución y el COOTAD en sus artículos 292 y 304 respectivamente garantizan la participación de la ciudadanía y articulación entre los diferentes niveles de gobierno en la elaboración de los presupuestos participativos y en la toma de decisiones de las mismas. La aplicación y conocimiento de la utilidad de los mecanismos normativos en materia de participación ciudadana en el Ecuador han sido significativos, ya que se amplió el espacio de participación a través de la reforma constitucional en el 2008, y específico en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

El reconocimiento de los derechos, no sólo de primera o segunda generación, sino de los de tercera generación, hace posible la participación de organizaciones sociales, que son de gran importancia hoy en día.

La estructura de la sociedad o el propio Estado hace posible que las decisiones del gobierno, es decir, no sólo del gobierno central sino también de los gobiernos autónomos descentralizados, sean públicas y esto permita a los ciudadanos participar en ellas con propuestas y alternativas de solución a los problemas.

Entre los temas en los que los ciudadanos pueden ejercer su participación como un derecho constitucional, hay presupuestos participativos, que es una forma de democracia, especialmente

porque la misma ciudadanía está enfocada en la gestión adecuada de los recursos públicos, es decir, para estar destinados al beneficio de las personas y no de un grupo de poder.

Por lo tanto, tras el análisis de la percepción de la ciudadanía sobre la utilidad de un presupuesto participativo se puede determinar lo siguiente: que la percepción de la ciudadanía sobre la utilidad de un presupuesto participativo es moderada en un 52% ya que sólo un poco más de la mitad conoce sobre este mecanismo como un derecho constitucional, mientras que el 48% desconoce del mismo, esto dificulta que la ciudadanía tenga interés e iniciativa a participar en este proceso, los ciudadanos al desconocer de la utilidad de un presupuesto participativo carecen de los beneficios del mismo, además cabe destacar que los mecanismos de participación ciudadana aplicados en la parroquia Valladolid son dos, rendición de cuentas 35% y presupuestos participativos 20%, pese a que la ley norma varios mecanismos para propiciar la participación ciudadana dentro del proceso de planificación presupuestaria mediante este mecanismo los ciudadanos son los que deciden qué acciones realizar en un territorio y qué recursos destinar para esas acciones.

Por lo tanto, en esta investigación se verifica el cumplimiento del objetivo 2 que es identificar la percepción de la ciudadanía sobre la utilidad de un presupuesto participativo, además conocen del mecanismo de presupuestos participativos como un derecho constitucional que está establecido en la constitución, siendo el presupuesto participativo de gran utilidad ya que permitirá mejorar la comunicación entre administración y ciudadanos, fomentar la participación directa de los ciudadanos con el fin de establecer las principales necesidades e incluirlas en el presupuesto anual, promueve que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones y que pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en la comunidad.

7.3. Objetivo General: Proponer un plan de alternativas para impulsar la participación ciudadana mediante la herramienta del presupuesto participativo en la parroquia Valladolid.

El Plan se conceptualiza como la gestión materializada en un documento, con el cual se proponen acciones concretas que buscan conducir el futuro hacia propósitos predeterminados. Es un documento donde se indican las alternativas de solución a determinados problemas de la sociedad y la forma de llevarlo a cabo determinando las actividades prioritarias y asignando recursos, tiempos y responsables a cada una de ellas. El contenido básico de un Plan es: Justificación del Plan, Visión del Plan, Diagnóstico, Prospectiva, Objetivos, Estrategias, Políticas, Programas y Proyectos del Plan. (Ordaz & Saldaña, 2005, pág. 29)

En virtud de lo mencionado anteriormente se considera que un plan es el conjunto coordinado de objetivos, metas y acciones que relacionadas con las estrategias y programas jerarquizan una serie de políticas e instrumentos en el tiempo y el espacio, para alcanzar una imagen objetiva propuesta.

Mediante los resultados obtenidos con la aplicación de la encuesta la ciudadanía manifestó en un porcentaje de 32% que se debe plantear un plan de alternativas para incentivar a la ciudadanía a formar parte de los diferentes mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, por ende, este plan de alternativas permitirá a la ciudadanía tener una participación efectiva.

Por lo tanto, tras el análisis de proponer un plan de alternativas para impulsar la participación ciudadana mediante la herramienta del presupuesto participativo se puede determinar lo siguiente: factores políticos, económicos y sociales que inciden en la participación ciudadana tales como: desconocimiento (48%), disponibilidad de tiempo (45%), no es de interés, movilización entre otros, predomina el desconocimiento debido a que el

GADP no ha capacitado a la ciudadanía acerca de este mecanismo de participación ciudadana, además se les dificulta por sus labores diarias, de igual manera viven lejos de la parroquia se les hace difícil el transporte debido al mal estado de las vías y falta de transporte.

Por lo tanto, ante estos factores mencionados es importante incluir a los ciudadanos en el presupuesto participativo ya que permite dar a conocer los requerimientos y las necesidades de la parroquia y así mejorar la distribución equitativa de los recursos con el objetivo de disminuir las brechas existentes en los habitantes de cada barrio de la parroquia, buscando el desarrollo local y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Además, se identifica la percepción de la ciudadanía en donde la población tiene en un 52% conocimientos de este mecanismo pero la parte restante desconoce del mismo, esto repercute que la ciudadanía no sea parte de la toma de decisiones del GADP ya que al desconocer de este mecanismo que es un derecho constitucional, hace que no tengan el interés e iniciativa de participar, así mismo en el desarrollo del presupuesto participativo, se identificó un 17% de participación de los ciudadanos en la planificación del presupuesto, siendo una baja participación debido a que manifestaron que el GADP no convoca a las reuniones programadas, sólo invita a personas allegadas.

Finalmente, se elaboró un plan de alternativas que permitirá impulsar la participación ciudadana mediante la herramienta de presupuesto participativo, en función de los factores y percepción de los 2 objetivos que le anteceden se identificó las siguientes falencias: desconocimiento de la ley, en planificación presupuestaria, competencias del GADP, baja participación ciudadana, entre otras. en donde se establece que la población tiene en un 52% conocimientos de este mecanismo pero la parte restante desconoce del mismo, esto repercute en que la ciudadanía no sea parte de la toma de decisiones del GADP ya que al desconocer de este mecanismo que es un derecho constitucional, hace que no tengan el interés e iniciativa

de participar , así mismo se determinó la percepción de la ciudadanía sobre la utilidad de un presupuesto participativo, se identificó un 17% de participación de los ciudadanos en la planificación del presupuesto, siendo una baja participación debido a que manifestaron que el GADP no convoca a las reuniones programadas, sólo invita a personas allegadas.

En función de esto, este Plan de Alternativas servirá para que en la siguiente elaboración de un Presupuesto Participativo se tomen en consideración estas falencias, a fin de que el mismo sea más eficiente y más eficaz al momento de ejecutarlo.

Una vez identificados los aspectos a mejorar(falencias) se establece una serie de actividades, para que sean ejecutadas conjuntamente con las instituciones encargadas de impulsar la participación ciudadana, estas actividades ayudarán a tener mayor conocimiento y participación en el mecanismo de presupuestos participativos; de la misma manera impulsar la participación ciudadana.

Cabe recalcar que la ciudadanía tiene un bajo porcentaje de participación, el 83% de la ciudadanía no ha sido parte de este mecanismo de participación, por ende, existe un grave problema de no participación; la ciudadanía posee poca cultura participativa debido a la falta de convocatoria y desconocimiento de los mecanismos de participación ciudadana. Con base a esta problemática se plantean actividades para fomentar la participación de los ciudadanos mediante asambleas parroquiales, reuniones barriales, realizar capacitaciones, entre otros.

Por lo tanto, se verifica en esta investigación el cumplimiento del objetivo general que es proponer un plan de alternativas para impulsar la participación ciudadana en la parroquia Valladolid; a través de identificar los factores que influyen en la participación ciudadana, y la percepción de la ciudadanía sobre la utilidad de un PP.

8. CONCLUSIONES

Según los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación realizada en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Valladolid, sobre el presupuesto participativo como mecanismo de participación ciudadana del GADP, se concluye lo siguiente:

- De acuerdo a los resultados obtenidos se considera que los factores que influyen en la no participación de los ciudadanos son: político, económico y social debido a dificultades como: desconocimiento en un 48%, disponibilidad de tiempo 45%, extensión territorial (transporte), desinterés por parte de la ciudadanía, entre otros, la ciudadanía debe conocer los beneficios de una participación activa y efectiva en la planificación del presupuesto ya que esto les permitirá mejorar su calidad de vida.
- La percepción de la ciudadanía acerca de un presupuesto participativo es que conocen de la utilidad de un presupuesto participativo en una mitad mientras que la parte restante desconoce del mismo, lo que obstaculiza que la población manifieste sus necesidades y requerimientos.
- Para solucionar las falencias encontradas en la presente investigación se propone el plan de alternativas para desarrollar capacitaciones a autoridades del GADP y a los ciudadanos en temas como: mecanismos de participación ciudadana, normativas sobre la participación ciudadana, importancia de la participación, entre otras, y generar una propuesta que permita la aplicación completa de los presupuestos participativos.

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al GADP Valladolid realizar capacitaciones a los ciudadanos tanto barriales como parroquiales acerca del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo y de todos los mecanismos existentes de participación ciudadana, beneficios del mecanismo de presupuestos participativos al aplicarlo, tomando en cuenta las condiciones aptas para la participación, con el fin de fomentar que el ciudadano asuma responsabilidades y obligaciones en coordinación con el GADP donde el presupuesto se construya acorde a las necesidades de la ciudadanía.
- Se recomienda al GADP Valladolid establecer estrategias de comunicación que incentive al ciudadano a participar en el proceso de un presupuesto participativo, en función de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, a fin de fomentar una cultura participativa para el desarrollo local.
- Se recomienda aplicar al GAD Parroquial de Valladolid, el plan de alternativas propuesto en esta investigación para incrementar la participación ciudadana y exigir que se brinde capacitaciones e información a la ciudadanía sobre el mecanismo de presupuestos participativos ya que es un derecho constitucional.

10. BIBLIOGRAFÍA

- A. Impulso Creativo. (2013). *Impulso Creativo*. Obtenido de Agencia de Publicidad:
<http://www.impulsocreativo.es/blog/que-es-un-plan-de-alternativas/>
- Álvarez, C. (2014). *Mecanismos de participación ciudadana para la planificación*.
- Arnstein. (1971). *NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS*.
- Arnstein. (1971). Una escalera de participación ciudadana. *Revista de la American Planning Asociación*, Pp. 216-22.
- Arteaga, C., & González, M. (2001). *Diagnóstico. En Desarrollo comunitario*. México: UNAM.
- Ayala, A., & Hernández, J. (2014). *LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, UNA ESTRATEGIA DE DIÁLOGO ENTRE CIUDADANOS Y AUTORIDADES*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Banrepcultural, R. (2017). *Enciclopedia*. Colombia: Banco de la República.
- Baños Ramírez, O. (2015). PERCEPCIONES JUVENILES DE CIUDADANÍA. *Península*, 95-120.
- Bloj, C. (2009). El “presupuesto participativo” y sus potenciales aportes a la construcción de políticas sociales. *Políticas Sociales*, 61.
- Buele, G., & Vidueira, P. (2018). Presupuesto participativo: una revisión de la investigación científica y sus implicaciones democráticas del 2000 al 2016. *UNIVERSITAS*, 160.
- Burbano Ruiz, J., & Ortiz Gomez, A. (1995). Presupuestos, enfoque moderno de planeación y control de recursos. *McGraw-Hill.*, 376. Obtenido de McGraw-Hill.

Burbano, J. (2005). Presupuestos: Enfoque de gestión, planeación y control de recursos. *PRESUPUESTOS*, 374.

Burbano, J. (2011). *Enfoque de gestión, planeación y control de recursos*. México: McGraw-Hill. Obtenido de <https://catedrafinancierags.files.wordpress.com/2015/03/burbano-presupuestos-enfoque-de-gestic3b3n.pdf>

Calderon, Hopenhaym, & Ottone. (1996). *Participación Ciudadana*.

Carrillo, J. (2016). *Educación y participación ciudadana: la responsabilidad social universitaria en la planeación y formación de nuevas generaciones*. Colombia: Uninpahu.

Censo de Población y Vivienda realizado INEC. (2010).

Código De Planificación y Finanzas Públicas. (2018).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (2010). *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valladolid*.

Código Organico Organización Territorial Autonomía Descentralización. (2010). *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural*. Quito.

Collada, P. (2017). Democracia Abierta la sección latina de openDemocracy. *Ciudadanía del siglo XXI: Educación + Participación + Tecnología*.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2012). *Presupuestos Participativos. Guía Metodológica*.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS. (s.f.). <http://www.cpccs.gob.ec>.

Obtenido de <http://www.cpccs.gob.ec>: <http://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/promocion-de-la-participacion/introduccion/>

Constitución de la República del Ecuador. (2008).

CPCCS. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2018). CPCCS. Obtenido de CPCCS: <http://www.cpccs.gob.ec/?mod=promointer&item=2>

Diéguez, A. (1987). LA INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA. *Artículos y experiencias de Investigación-Acción, en Argentina en la década de los 80*.

Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH). (2017). PARTICIPACIÓN CIUDADANA ¿Falacia o contribución al desarrollo? *Economía*. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/69-1-326-2-10-20160222.pdf>

Ganuza, E. y. (2014). LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, UNA ESTRATEGIA DE DIÁLOGO ENTRE CIUDADANOS Y AUTORIDADES. En A. Ayala, & J. Hernández, *Nuevas avenidas de la democracia contemporánea* (pág. 90). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Gibson, J. (20 de Mayo de 1950). *La percepción del mundo visual*. Perú. Obtenido de <http://es.slideshare.net/vaalentinaahenriquez/percepcin-23359323>

Glosario de Economía. net. (s.f.). Obtenido de Glosario de Economía: <https://www.economiasimple.net/glosario/presupuesto>

Gobierno Autónomo Descentralizado Valladolid, 2. 2. (s.f.). *Parroquia Valladolid*. Obtenido de <http://www.valladolid.gob.ec/index.php/ct-menu-item-17/ct-menu-item-21>

- GOLDFRANK, B. (2006). LOS PROCESOS DE "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" EN AMÉRICA LATINA: ÉXITO, FRACASO Y CAMBIO. *Revista de ciencia política (Santiago)*.
- González, C. d. (2009). *El presupuesto Generalidades, tradicional, áreas y niveles de responsabilidad, programas y actividades, base cero, teoría y práctica*. Obtenido de <http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/98/5/presupuesto.pdf>
- Guamán, R. (2016). “*Participación Ciudadana y su incidencia en la Planificación Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia El Tambo, en el Periodo 2015*” . Loja.
- Hart, R. (1993). La Participación Ciudadana: Definición y Tipos de Participación. *divulgación dinámica*.
- Herrmann, M., & Klaveren, A. (2016). Disminución de la participación de la población en organizaciones sociales durante los últimos trece años en Chile e implicaciones para la construcción de una política de planificación urbana más participativa. *SCIELO*. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612016000100008
- Instituto Nacional de Administración Pública, P. (Septiembre de 2008). Presupuesto Participativo: una tipología para superar los límites de las definiciones demasiado amplias o restrictivas. *Presupuesto Participativo*.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana*. (2010).
- López, M., Alberich, T., Aviñó, D., García, F., Ruiz, A., & Villasante, T. (2018). Herramientas y métodos participativos para la acción comunitaria. *SESPAS*, 32-40.
- Martner, G. (1967). *Planificación y presupuesto por programas*. .

Ministerio de Economía y Finanzas, M. (2017). *DIRECTRICES PARA LA ELABORACION DE LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2018 Y LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2018-2021.*

Moreno, E., & Enric, P. (1999). *Nociones psicosociales para la intervención y la gestión ambiental.*

Nagua, L. (2014). *El presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Babahoyo como estrategia para fortalecer la participación ciudadana con enfoque de gobernabilidad.*

Ordaz, V., & Saldañ, G. (2005). *ANÁLISIS Y CRÍTICA DE LA METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES REGIONALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. .* Guanajuato.

Ortiz, S. (1998). Participación ciudadana: la Constitución de 1998 y el nuevo proyecto constitucional. FLACSO

Paz, E. (2000). Siete obstáculos para la participación ciudadana. El municipio de Yoro-Honduras. *CLACSO, Consejo Latinoamericana de Ciencias Sociales.* Obtenido de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/becas/20110119084821/castro.pdf> U

Pires, V., & Pineda, C. (2008). Presupuesto Participativo: una tipología para superar los límites de las definiciones demasiado amplias o restrictivas. *Presupuesto Paticipativo*, 208.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Parroquia Valladolid . (2015).

Ramón, J. M., Flórez López, R., & Domínguez Lario, N. (2018). Utilidad del presupuesto y del cuadro de mando integral en la gestión de centros de atención primaria. Impacto sobre la motivación del personal. *ELSEVIER*, 175.

Rodríguez, A. (2015). La participación ciudadana en México. *Estudios Políticos*, 116.

- Saavedra, R., Castro, L., O, R., & y Rojas, R. (2001). *Planificación del desarrollo*.
- Sánchez, F., & Leyva, O. (2015). *PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y EL EJERCICIO DEL PODER*.
- Serrano Rodríguez, A. (2015). La participación ciudadana en México. *Estudios Políticos*, 93-116.
- Sousa Santos, B. d. (2003). *DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN*. PORTO ALEGRE: VIEJO TOPO. Obtenido de <https://www.traficantes.net/libros/democracia-y-participaci%C3%B3n>
- Valencia, H. (2002). *Manual Apoyo a la gestión para el desarrollo* .
- Valverde Viesca, K., Gutiérrez Márquez, E., & García Sánchez, F. d. (2013). PRESUPUESTO PÚBLICO SIN PARTICIPACIÓN CIUDADANA. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 127.
- Vargas, L. (1994). Sobre el concepto de percepción. *Redalyc*, 47-53.
- Ziccardi, A. (2017). *LOS ACTORES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA*.

11.ANEXOS

Anexo 1. Archivo Fotográfico



Sra. Mérida Ávila del Barrio Fátima



Sr. Roberto Flores del barrio San Gabriel



Sr. Galo Cueva morador del barrio San Gabriel



Sr. Arturo Ramón morador de la parroquia



Lic. Edgar Carrión miembro del GADP Valladolid



Ing. Richard Herrera Teniente Político de la parroquia



Sr. Walter Capa presidente del GADP Valladolid



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valladolid

Anexo 2. Diseño de encuesta aplicado a los ciudadanos de la parroquia



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LOJA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

N.º de encuesta:

Como estudiante de la Universidad Nacional de Loja, de la Carrera de Administración Pública, del 10mo ciclo, estoy realizando un estudio acerca del presupuesto participativo, cuyo tema titula: "Presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado de la parroquia Valladolid como mecanismo para fortalecer la participación ciudadana, año 2018" por lo que le solicito su colaboración de contestar las siguientes preguntas de la encuesta.

Datos personales:

Género	Masculino		Femenino	
Edad	18-30	30-45	46-65	66 a más

Nivel de educación:

Sin educación	Primaria	Secundaria	Superior	Posgrado

1. ¿Conoce usted que el presupuesto participativo es un medio de participación ciudadana?

Si No

2. ¿Conoce usted que el mecanismo de presupuestos participativos es un derecho constitucional que nos permite ser participe de la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos?

Si ()
No ()
Desconoce ()

3. ¿Conoce usted de estos mecanismos de participación ciudadana?

Las audiencias públicas ()
Cabildos populares ()
Silla vacía ()
Veedurías ()
Observatorios ()
Consejos Consultivos ()
Consulta Previa ()
Presupuestos Participativos ()
Rendición de Cuentas ()
Consejos de Planificación ()

4. ¿Ha participado usted en el proceso de planificación presupuestaria del GADP VALLADOLID?

Si No



Si la respuesta es si

4.1. ¿Cómo ha sido tomada en cuenta su participación dentro de la planificación presupuestaria?

- El GADP atiende a su opinión
- El GAD se compromete a cumplir con su opinión
- El GADP le facilita información de su interés
- El GADP le permite tener control de todas las decisiones en su administración
- El GADP le permite mantener mutuos acuerdos para el cumplimiento de las necesidades

Si la respuesta es no

4.2. Su no participación en la planificación presupuestaria ha sido por decisión:

Personal El GADP no le ha permite participar

Otro especifique.....

Si la respuesta es personal

4.2.1. ¿Qué factores han dificultado en usted la no participación en el proceso de planificación presupuestaria del GADP VALLADOLID?

Disponibilidad de tiempo No es de interés

Desconocimiento Movilización

Otro especifique.....

5.- ¿Estaría dispuesto a participar en el proceso de planificación presupuestaria del GADP VALLADOLID?

Sí No

6.- ¿Cree usted que el presupuesto asignado al GADP VALLADOLID ha estado siendo bien invertido en la parroquia?

Sí No Desconozco

7.- ¿Qué sugiere usted para que GADP VALLADOLID fomente una participación activa de la ciudadanía en el presupuesto participativo del GADP VALLADOLID?

- Reuniones barriales ()
- Asambleas parroquiales ()
- Capacitaciones ()
- Incorporación de un conjunto de reglas y ordenanzas ()
- Instrumentos parroquiales de planificación de presupuesto participativo ()
- Plan de alternativas ()

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

Anexo 3. Diseño de encuesta aplicado al presidente del GAD de la parroquia



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LOJA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

N.º de encuesta:

Como estudiante de la Universidad Nacional de Loja, de la Carrera de Administración Pública, del 10mo ciclo, estoy realizando un estudio acerca del presupuesto participativo, cuyo tema titula: "Presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado de la parroquia Valladolid como mecanismo para fortalecer la participación ciudadana, año 2018" por lo que le solicito su colaboración de contestar las siguientes preguntas de la encuesta.

Datos personales:

Género	Masculino		Femenino	
Edad	18-30	30-45	46-65	66 a más

Nivel de educación:

Sin educación	Primaria	Secundaria	Superior	Posgrado
---------------	----------	------------	----------	----------

1. ¿Como ve usted la participación de los ciudadanos de la parroquia Valladolid?

Buena () Mala ()

¿Por qué?

2. ¿Ha sentido el apoyo en su gestión por parte de la población?

Si No

¿Por qué?

3. ¿Considera usted que el presupuesto participativo como mecanismo de participación ciudadana es de suma importancia para el desarrollo de la parroquia Valladolid?

Si No

¿Por qué?

4. ¿La población muestra interés en la planificación del presupuesto?

Si No

¿Cómo?.....



5. ¿Ha sido efectiva la participación de la población en la elaboración de los presupuestos participativos?

Si

No

¿Por qué?

6. ¿De acuerdo a su experiencia y en el marco del desarrollo parroquial, cuáles son las principales dificultades que usted encuentra que es motivo para que la ciudadanía no participe en la planificación presupuestaria?

Transporte (w)

Desinterés (w)

Disponibilidad de tiempo (w)

Otros

7. ¿Cree usted que existe la adecuada inserción de las necesidades de cada barrio en la planificación del presupuesto del GADP?

Si

No

¿Por qué?

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

Anexo 4. Solicitud de autorización de información del GADP

Valladolid, 26 de diciembre del 2018

Walter Capa

Sr.

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL VALLADOLID.**

Cuidad.-

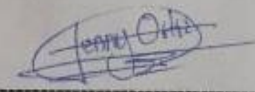
De mis consideraciones:

Yo, **Jenny Paulina Ortiz Luzuriaga**, con cédula de identidad N°1105093825 A través de la presente me permito extenderle un afectuoso saludo, deseándole éxitos en sus funciones. Solicitándole de la manera muy comedida me permita desarrollar la tesis en el GADP de Valladolid, proporcionándome la información necesaria para su desarrollo en el tema de investigación: "Presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado de la parroquia Valladolid como mecanismo para fortalecer la participación ciudadana, año 2018"

De antemano te antelo mis más sinceros agradecimientos

Atentamente;

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VALLADOLID
SECRETARIA: <i>Betty Kallagani</i>
RECIBIDO POR: <i>Anthony Vasquez</i>
FECHA: <i>26/12/2018</i>
HORA: <i>15:32 Hrs pm</i>



Jenny Paulina Ortiz Luzuriaga

1105093825

*Recibida
26.12.2018
Autorizo brindar
información.
Jenny*

Anexo 5. Anteproyecto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TEMA:

“Presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado de la parroquia Valladolid como mecanismo para fortalecer la participación ciudadana, año 2018”

Proyecto de Tesis previo a optar por el grado de Ingeniera en Administración Pública.

AUTORA: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

LOJA-ECUADOR

2018

1. TEMA

“Presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado de la parroquia Valladolid como mecanismo para fortalecer la participación ciudadana, año 2018”

2. PROBLEMÁTICA

El presupuesto participativo es una herramienta para la gestión presupuestaria pública que en los últimos 20 años aproximadamente consiguió la condición de práctica potencialmente innovadora y renovadora de la democracia y de la calidad de gasto público, que ha sido reconocida por las más diversas instituciones, incluso internacionales (ONU, FMI, Banco Mundial, diversas ONG's de amplia penetración en muchos países), y adoptada por gobiernos locales y nacionales en todos los continentes. (Pires & Pineda, 2008, p. 208)

“El presupuesto participativo (PP) surge para democratizar los procesos de toma de decisiones en el desarrollo de las comunidades a través de la participación de varios actores, sean estos políticos, públicos o privados. De este modo la participación ciudadana se muestra como un proceso esencial para que las comunidades abandonen la pasividad en la gestión democrática”. (Buele & Vidueira, 2018, p. 160)

De la misma manera, Gómez (2007) manifestó que “la finalidad del presupuesto participativo es lograr que las comunidades definan por sí mismas los fines y los medios necesarios para superar sus necesidades y para orientar la destinación de los recursos públicos con eficacia, eficiencia y sobre todo con transparencia”.

Además, permite tomar decisiones entre autoridades, de los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales, en torno a la distribución equitativa de los recursos públicos, a través del diálogo y consenso permanente; por lo tanto, es el proceso en el que las autoridades y la ciudadanía definen conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos del gobierno local.

Para la elaboración del presupuesto participativo, es necesario que todos los actores que intervienen, autoridades, técnicos y ciudadanía estén debidamente informados y capacitados. Especialmente se debe precisar tanto los aportes de otras instituciones públicas y privadas, así como el de la propia ciudadanía. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, p. 8)

La Constitución (2008) en el artículo 100 establece:

En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos.

La participación en estas instancias se ejerce para:

3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

Además, en el art. 267 de la constitución establece que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

De la misma manera existen diversos enfoques que contribuyen a la determinación y análisis de la gobernabilidad. Una de estos es la participación ciudadana, como el espacio legítimo donde la sociedad civil organizada participa e incide positivamente en la gestión de los asuntos públicos; espacio en el cual el Estado, expresado en las distintas formas de gobierno local, garantiza una participación ordenada, controlada y estable de los derechos políticos, económicos, culturales y sociales de la población, mediante la construcción de una relación directa gobernante-gobernado donde se discuten y equilibran sus intereses. (Nagua, 2014, p. 8)

El gobierno parroquial de Valladolid en la administración del último periodo, en la planificación del presupuesto no ha existido la participación efectiva de los actores sociales tales como:

- a) Autoridades, servidoras y servidores del GAD del Territorio.
- b) Representantes del Ejecutivo del correspondiente nivel territorial.
- c) Consejo de Planificación del nivel territorial correspondiente.
- d) Asambleas locales ciudadanas, formas socio organizativas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y ciudadanía en general. (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, p. 9)

Asimismo, una de las situaciones que se dan en la actualidad, es el desconocimiento de los beneficios de participar en el desarrollo del presupuesto participativo como mecanismo de

participación ciudadana, cuando la ciudadanía se convierte sólo en espectadores y no son participes del proceso no les permite exponer las necesidades, intereses, expectativas y percepciones que conlleven al desarrollo local, generando en la ciudadanía una baja cultura participativa, desconocimiento de los deberes y derechos, desconocen de la utilidad de un presupuesto participativo, además los ciudadanos deben plantear propuestas que se puedan concretar en la planificación del presupuesto, la mayoría de la población desconoce de este mecanismo de participación ciudadana, es por ello que los presupuestos asignados no cubren con todas las necesidades de la población.

Con lo manifestado anteriormente se genera la necesidad de analizar el tema de “Presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado de la parroquia Valladolid como mecanismo para fortalecer la participación ciudadana, año 2018”

Generándose preguntas como:

¿Qué factores influyen en la participación de los ciudadanos en la planificación del presupuesto del GADP Valladolid?

¿Cuál será la percepción de la ciudadanía sobre la utilidad de un presupuesto participativo?

¿Cuál es el plan de alternativas adecuado para impulsar la participación ciudadana?

3. JUSTIFICACION

El presente trabajo investigativo permitirá justificar el paso preliminar previo a optar el grado de Ingeniería en Administración pública, Título que otorga la Universidad Nacional de Loja, de conformidad con el Art. 129 del Reglamento de Régimen Académico que establece como requisito la realización del trabajo de investigación para la obtención del título profesional. Su ejecución tiene como fin aplicar conocimientos teóricos adquiridos durante la formación profesional, en sí relacionar la parte teórica con la práctica, logrando cumplir con el objetivo de la Universidad, que es formar profesionales capacitados para afrontar los retos que se presenten en la sociedad.

Ante la escasa participación de los actores sociales en la planificación del presupuesto en el GADP, ya sea porque la mayoría de la población desconoce de este mecanismo de participación ciudadana o no fueron convocados impidiéndose que se incluyan las necesidades y requerimientos ciudadanos, es por ello que los presupuestos asignados no cubren con todas las necesidades de la población, resulta de especial interés conocer cuáles son los factores que

influyen en la participación de los ciudadanos en la planificación del presupuesto, y a partir de ahí, adoptar los mecanismos que permitan a la ciudadanía conocer y participar de manera efectiva en la planificación del mismo, contando con bases sólidas y que las autoridades locales tomen decisiones frente a los proyectos que presenten los ciudadanos.

Asimismo, busca proporcionar información útil acerca de los presupuestos participativos en el GAD parroquial Valladolid, para mejorar el conocimiento y alcance del problema y las formas de lograr una participación efectiva en la planificación del mismo.

También, la investigación contribuye para dar a conocer los diferentes mecanismos existentes para la participación de los ciudadanos en las asambleas locales con proyectos que permitan a las autoridades locales tomar decisiones. Además, poder incluir las necesidades de cada comunidad.

El trabajo tiene una utilidad metodológica, ya que podrían realizarse futuras investigaciones que utilizaran metodologías compatibles, de manera que se posibilitaran análisis conjuntos. La investigación es viable, dispone de los recursos necesarios para llevarla a cabo.

Mediante este estudio se pretende analizar la factibilidad y la aceptación que ha tenido el presupuesto participativo como herramienta de participación ciudadana. Además, es de suma importancia indagar como la gestión presupuestaria pública ha influido en la distribución equitativa de los presupuestos en los GADs.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

- Proponer un plan de alternativas para impulsar la participación ciudadana mediante la herramienta del presupuesto participativo en la parroquia Valladolid.

4.2. Objetivos Específicos

- Determinar los factores que influyen en la participación de los ciudadanos en la planificación del presupuesto del GADP Valladolid.
- Identificar la percepción de la ciudadanía sobre la utilidad de un presupuesto participativo.

5. MARCO TEORICO

4.3. Presupuesto

Es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los que pertenecen a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (Constitución de la República del Ecuador, 2008, Art. 292)

Para Burbano, (2011) *“el presupuesto es la estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado”*. (p. 9)

Un buen líder debe proyectar con inteligencia el tamaño de sus operaciones, los ingresos y gastos, con la finalidad de obtener beneficios, cuyo logro depende de la coordinación y relación sistemática de todas las actividades administrativas y de planificación. Además, le corresponde instaurar procedimientos que no descarten las iniciativas de las personas y que auspicien la determinación oportuna de las desviaciones detectadas frente a los pronósticos, con el fin de evitar en el futuro estimaciones que reflejen cálculos excesivamente pesimistas u optimistas.

4.4. Presupuesto participativo

Según (Constitución de la República del Ecuador, 2008) en su artículo 100 establece que: en todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.

4.5. Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Según la (Ley Orgánica de participación ciudadana , 2010) acerca de los presupuestos participativos establece en los artículos del 67 al 69 lo siguiente:

“Art. 67.- Del presupuesto participativo. - Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.

“Art. 68.- Características del presupuesto participativo. - Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen

participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado; otorgan poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones. Los presupuestos participativos se implementarán de manera inmediata en los gobiernos regionales, provinciales, municipales, los regímenes especiales y, progresivamente, en el nivel nacional. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente y, en el caso que corresponda, a la planificación nacional”.

“Art. 69.- Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo. - La participación ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales”.

4.6. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Según (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2012) en su guía metodológica establece:

El presupuesto participativo es un mecanismo, el cual se implementa en un espacio común y compartido para la toma de decisiones entre autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, la ciudadanía y organizaciones sociales, en torno a la distribución equitativa de los recursos públicos, a través del diálogo y consenso permanente; es decir es el proceso en el que las autoridades y la ciudadanía definen conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos del gobierno local. (p.8)

Por lo tanto, es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo, de abajo hacia arriba, en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligados a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria.

Además, en la elaboración del presupuesto participativo, es necesario que todos los actores que intervienen, autoridades, técnicos y ciudadanía estén debidamente informados y

capacitados. Especialmente se debe precisar tanto los aportes de otras instituciones públicas y privadas, así como el de la propia ciudadanía. (p.8)

4.7. Gobierno Autónomo Descentralizado

Según lo establece la (Constitución de la República del Ecuador, 2008) en su art. 238 que:

Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los siguientes principios: solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Por lo tanto los gobiernos autónomos descentralizados lo conforman las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

4.7.1. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial

“Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”. Por lo tanto, se los considera como un tipo de gobierno a nivel parroquial rural que se encarga de todos los asuntos públicos.

Del mismo modo, la sede del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural. (Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, 2010, p. Art. 63)

Además, tiene la facultad de aprobar el Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la ciudadanía de toda la parroquia como instancias de participación ciudadana, así mismo tiene la obligación de planificar, ejecutar, aprobar u observar el presupuesto del GAD Parroquial, que deberá guardar concordancia con el Plan Parroquial de Desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses ciudadanos de la parroquia, según lo que establece la Constitución y la ley.

4.8. Participación

Según el (Código Orgánico de Organización Territorial, 2010) establece en su art. 3 que:

“La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de

decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley”. Además, con la aplicación de los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con las normas estipuladas en el código.

4.9. Plan de Alternativas

Es el proceso de preparación de acciones estratégicas que una institución puede llevar a cabo cuando los resultados se desvían sustancialmente de lo que se había previsto. Una institución que realiza un Plan de Alternativas está simplemente siendo realista reconociendo que el entorno tanto interno como externo está en constante cambio. Por lo tanto, un correcto Plan de Alternativas dentro de una institución resulta hoy en día fundamental, ya que la sociedad y todos los factores que los rodean están en constante cambio, debiendo las instituciones estar lo más preparadas posible para asumir estos nuevos retos (A. Impulso Creativo, 2013)

Además, un Plan de Alternativas permite a una institución reaccionar rápidamente a los cambios, ayudándola a sacar el máximo provecho de sus fortalezas. También, existen dos posibilidades que explican la existencia de un Plan de Alternativas y en el que se pueden incluir casi todas las instituciones:

- Cuando los entornos son de difícil predicción ya que cambian con frecuencia.
- Cuando es evidente que no existe una sola estrategia válida, sino que son varias y en ocasiones opuestas.

Por lo tanto, con las propuestas de alternativas de mejoras se dan posibles soluciones a problemas que enfrentan las instituciones y en este caso en particular los GAD's en la toma de decisiones y participación de la ciudadanía.

4.9.1. Escalera de la participación ciudadana (Arnstein)

La escalera de participación ciudadana es una herramienta que nos permite medir el grado y nivel de participación ciudadana en los asuntos públicos. Arnstein (1969), propone ilustrar la participación ciudadana como un proceso gradual, usando como símil una escalera en la que

cada escalón corresponde a la extensión del poder que los administradores públicos buscan dar a la ciudadanía para su participación.



Ilustración 5 Escalera de la Participación Ciudadana

Fuente: Arnstein (1969)

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

4.10. Niveles de Participación

El autor Arnstein (1971) sostiene que el nivel en que la participación ciudadana permite a los ciudadanos tener el poder real de influir en el proceso de la política depende directamente del cálculo de la distribución de poder tolerada por los actores relevantes que se manifiesta de manera formal en los marcos normativos o en el diseño de las modalidades de participación a seguir.

Los niveles de participación ciudadana se refieren a los distintos grados y modalidades en que las personas y los colectivos se involucran o pueden involucrarse en la gestión pública. Otra forma de definirlos es sosteniendo que “se refieren a los distintos grados de obligatoriedad que tienen las decisiones de la sociedad civil que forman parte de un proceso de participación”. (Collada, 2017)

De lo manifestado anteriormente existen los siguientes niveles de participación según Arnstein:

- Manipulación es el primer nivel donde quien preside el poder en el sector público no le permite al ciudadano participar en la toma de decisiones, planificación, gestión y control

de los asuntos públicos; específicamente este nivel trata de no permitir a la ciudadanía intervenir en el sector público.

- Terapia es el segundo nivel, similar al anterior, donde los poseedores del poder educan a los ciudadanos a través del engaño, privándolos de la participación; pero si crea un marco en dónde las personas expresen su necesidad pero sin atender a su pedido.
- Información es el tercer nivel, donde quien posee el poder facilita la información interrumpidamente al ciudadano, así también la autoridad tiende a expresarse a poner obstáculos y contradecirse con tal de no facilitar tan fácilmente la información requerida por el ciudadano.
- Consulta es el cuarto nivel; se basa en crear un ámbito donde el ciudadano puede expresar sus ideales; pero quien preside el poder no adquiere compromiso al cumplimiento de la decisión del ciudadano, sean estas buenas o malas; implicándole al ciudadano que su noción no aportan al desarrollo del pueblo, haciendo una discriminación a la idea de quien tiene la intención de participar.
- Apaciguamiento es el quinto nivel, en este caso se deja claro quién tiene la última palabra en todas las decisiones es quien posee el poder sobre la ciudadanía, aquí la participación sólo se basa en aceptar las propuestas emitidas por el ciudadano pero siempre dificultando su participación; haciendo que el ciudadano no reciba toda la información acerca de sus derechos de participación en todos los niveles del sector público. En este nivel la ciudadanía tiende a tener más influencia en el sector público.
- Co-participación es el sexto nivel, aquí quien posee el poder y la ciudadanía tienden a pactar mutuos acuerdos ya sea por comisiones o delegaciones, el poder tiende a ser redistribuido entre las dos partes, pero a su vez es conducido por los administradores públicos.
- Poder Delegado es el séptimo nivel, en este nivel quien posee el poder y el ciudadano llegan a tener mutuos acuerdo, pero la toma de decisiones se inclina más hacia la ciudadanía; en este caso los ciudadanos tienen toda la información acerca de sus derechos a tomar decisiones, planificación, gestión y control sobre el sector público.
- Control ciudadano es el último nivel, donde la decisiones, planificación, gestión y control prevalece en un todo sobre la ciudadanía, donde quien tiene el poder es obligado a hacer lo que el pueblo cree conveniente para la prosperidad de sí mismo.

4.10.1. Ciudadanía

Cuando nos referimos a ciudadanía, hacemos énfasis en el marco que se crean las condiciones para una participación posible de los individuos y las organizaciones sociales en los asuntos públicos de un país, y, por consiguiente, de ejercer un contrapeso al poder de los gobiernos. (Baños Ramírez, 2015)

4.10.2. Participación Ciudadana

La participación ciudadana, es aquella donde la sociedad posee una injerencia directa con el Estado; de esta forma, tiene una visión más amplia de lo público. Esta participación está muy afín con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública. Además, los mecanismos de democracia directa (iniciativa de ley, referéndum, plebiscito y consultas ciudadanas), la revocación de mandato (recall) y la cooperación de los ciudadanos en la prestación de servicios o en la elaboración de políticas públicas, son formas de participación ciudadana. (Serrano Rodríguez, 2015)

4.10.3. Factores que dificultan la participación

Los elementos que dificultan la participación ciudadana en el sector público, provienen específicamente de cada individuo o sociedad donde se pueden identificar tres niveles claramente interconexados: nivel individual, nivel social y nivel comunicacional, además en el ámbito público existen factores externos que se desarrollan e implican la participación como: lo social, político, económico, cultural y territorial.

Entre los factores que dificultan la participación ciudadana, desde la perspectiva de Moreno & Enric (1999), existe el factor individual que actúa por sí sólo, como la tendencia al mínimo esfuerzo. Otros, aunque actúan a nivel individual tienen una dimensión social innegable. Así mismo “La falta de entrenamiento, de hábito en participar activamente en lo que puedan ser intereses colectivos generan una sensación de incapacidad, de miedo al ridículo, a veces teñida de desinterés o ciertos sentimientos de superioridad, que inhiben la participación” (p. 86).

La poca cultura participativa que existe hoy en día en la ciudadanía, proviene del desinterés que tienen las personas, debido a la poca credibilidad que los distintos actores políticos tienen. Con el pasar de los años los individuos han perdido la confianza en la administración pública, generado que la persona no tenga involucración activa en las decisiones del sector público. La

poca cultura participativa que tiene las personas es un factor que ha venido dándose en el transcurso de los años, al no tener la intención de formar parte del sector público, hace que el ciudadano por cuenta propia desconozca sus deberes, derechos, obligaciones y responsabilidades dentro del sector público. Son muchos los factores que hacen que la democracia vaya desapareciendo conforme pasan los años.

4.10.4. Tipos de participación ciudadana

La intervención de los ciudadanos se puede expresar en varios ámbitos como la participación política, participación social y la participación ciudadana. Estos tipos de involucración de la ciudadanía tienden a identificar la participación del hombre en los diferentes campos de la actividad pública.

Según Hart (1993) manifiesta que *“La participación es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive”*. (p. 4)

La participación ciudadana y del pueblo en los asuntos públicos es el medio apto para lograr el desarrollo, tanto colectivo como individual, es la manera por la cual se puede materializar la verdadera democracia participativa donde la ciudadanía y el pueblo toman en sus manos las riendas de la gestión pública, convirtiéndose en verdaderos protagonistas y dejando así de lado el viejo esquema de la democracia representativa.

Tabla 5

Tipos de participación sobre el ejercicio de la ciudadanía

Tipos	Definición
Participación Ciudadana	Es aquélla en la que los ciudadanos se involucran de manera directa en acciones públicas, (...).
Participación política	Acciones con las que los ciudadanos tratan de influir en las decisiones que toman los representantes públicos, e introducir nuevos temas

en la agenda. Es una participación mediada por los mecanismos de la representación política.

Participación social

Puede ser individual o colectiva e incidir en ámbitos sociales o comunitarios. Presupone aumentar la motivación, la capacidad y la posibilidad de que los individuos colectivamente e intervengan en los asuntos sociales. El interlocutor principal no es el Estado sino otras instituciones sociales.

Participación comunitaria

Representa un componente esencial de la realización humana, en tanto que es un medio para relacionarse con el resto de la sociedad, permite satisfacer inquietudes personales, como también reivindicar necesidades. El interlocutor principal de estas acciones no es el Estado y, en todo caso, lo que se espera de él es recibir apoyo asistencial.

Fuente: Sánchez & Leyva (2015)

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

4.11. Mecanismos de participación ciudadana en el Ecuador

Los mecanismos de participación ciudadana en el Ecuador son una serie de herramientas que la ciudadanía puede hacer uso para participar en los diferentes espacios públicos, los mecanismos de participación están dictaminados por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), estos espacios de participación son estrictamente conformados por las autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito local de cada GAD. La máxima autoridad de cada GAD es el responsable de convocar a la ciudadanía a formar parte de los asuntos de interés público, las convocatorias de participación deben darse cuando se requieran cumplir alguna finalidad, no menos de tres veces al año (art. 65 de la LOPC).

La participación ciudadana tiene un efecto expansivo en todos los niveles del Estado. Las instancias de participación son espacios conformados por: autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad en el ámbito territorial de cada nivel de gobierno. La máxima autoridad de cada gobierno es el responsable de la convocatoria y

cuyos delegados serán designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales. Se deben de convocar, no menos de tres veces al año.

Para su implementación se utilizan un conjunto articulado y continuo de: mecanismos, procedimientos e instancias, que según la norma del Ecuador, serán entre otros:

- ✓ Las audiencias públicas
- ✓ Cabildos populares
- ✓ Silla vacía
- ✓ Veedurías
- ✓ Observatorios
- ✓ Consejos Consultivos
- ✓ Consulta Previa
- ✓ **Presupuestos Participativos**
- ✓ Rendición de Cuentas
- ✓ Consejos de Planificación

4.12. Código De Planificación y Finanzas Públicas

Según el Código De Planificación y Finanzas Públicas , (2010) establece:

“Art. 8.- Presupuestos participativos en los niveles de gobierno. - Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.”

“Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”.

“Art. 13.- Planificación participativa. - El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este código”.

“Art. 95.- Contenido y finalidad. - Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión

de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas”.

“Art. 96.- Etapas del ciclo presupuestario. - El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Asimismo, con el fin de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados”.

4.13. Percepción

Gibson defiende la teoría de que la percepción es un proceso simple; en el estímulo esta la información, sin necesidad de procesamientos mentales internos posteriores. Dicho planteamiento parte del supuesto de que en las leyes naturales subyacentes en cada organismo están las claves intelectuales de la percepción como mecanismo de supervivencia, por tanto, el organismo sólo percibe aquello que puede aprender y le es necesario para sobrevivir.

Además, se la considera como el proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización. (Vargas, 1994)

4.13.1. Características de la percepción

La percepción de un individuo es subjetiva, selectiva y temporal.

Es subjetiva, ya que las reacciones a un mismo estímulo varían de un individuo a otro.

Ante un estímulo visual, se derivan distintas respuestas. Esta figura representara para unos individuos un queso, para otros un comecocos, una tarta, o un gráfico de sectores, dependiendo de sus necesidades en ese momento o de sus experiencias.

En publicidad es importante conocer las reacciones a un mismo estímulo para identifica los usos posibles que pueden hacerse de un determinado producto y, así, adaptar la comunicación a las ventajas buscadas.

La condición **selectiva** en la percepción es consecuencia de la naturaleza subjetiva de la persona que no puede percibir todo al mismo tiempo y selecciona su campo perceptual en función de lo que desea percibir.

Temporal, ya que es un fenómeno a corto plazo. La forma en que los individuos llevan a cabo el proceso de percepción evoluciona a medida que se enriquecen las experiencias, varían las necesidades y motivaciones de los mismos. Dicha temporalidad permite al responsable de marketing cambiar la percepción del consumidor sobre el producto mediante la variación de cualquiera de los elementos del marketing mix.

4.14. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Según el (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2010) en su artículo art. 302 establece:

La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Asimismo, los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley. Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

4.15. Breve reseña histórica de la Parroquia Valladolid

La parroquia de Valladolid es creada mediante decreto ejecutivo No 25 del 11 de febrero del año 1963 R.O. of. N.º 379.

Tabla 6

Etapas de asentamientos poblacionales

Etapas	Definición
1º Etapa:	Cultura Mayo Chinchipe y tribus salvajes de los Bracamoros, Pacamoros, Tangoracas, Tepalas, Vergeles, Palandas y Nasilanguis: 3.000 y 4.000 años A.C. Testimonial existente de los restos arqueológicos de la Florida y Santa Ana del año 2001
2º Etapa:	Conquista española y primera fundación de Valladolid año 1557; luego, sublevación y destrucción de Valladolid (1576); y 2da Refundación española y conformación del cabildo de Valladolid, como centro de operaciones y ciudad fortificada.
3º Etapa:	Primera migración de colonos, originarios de Malacatos-Loja años 1932; primeros colonos: Familias Jara-Carrión 1935, Familias de Domingo Ramón, Bernardo Capa y Daniel Barrigas provenientes del Azuay y Loja; 1955 llegan más pobladores. 1958: se creó la primera escuela en Nanchima; el primer profesor fue el Sr. Jorge Carvajal; luego denominada “Francisco de Orellana” en Valladolid.

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Valladolid

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

4.16. Ubicación geográfica

La parroquia de Valladolid se encuentra ubicada en la región 7, de la zona Sur Amazónica del Ecuador, pertenece al cantón Palanda, de la provincia de Zamora Chinchipe, sus coordenadas geográficas son:

Norte: 9532334,41m Sur: 9489325,83m

Este: 718245,35m Oeste: 684652,57m

4.16.1. Extensión y límites

La extensión territorial es de 52.937,09 hectáreas, cubriendo el 26,64% de la superficie cantonal de Palanda y el 2% de la superficie provincial de Zamora Chinchipe. El perímetro parroquial es de 162,93 km.

Límites: el territorio parroquial de Valladolid limita hacia el norte con la parroquia Yangana de la provincia de Loja, en la cordillera de Sabanillas; Hacia el Sur con la parroquia Palanda hasta la quebrada de Pueblo Viejo, hacia el Este con la parroquia El Porvenir del Carmen en el río Numbala y al Oeste con el cantón Espíndola de la provincia de Loja.

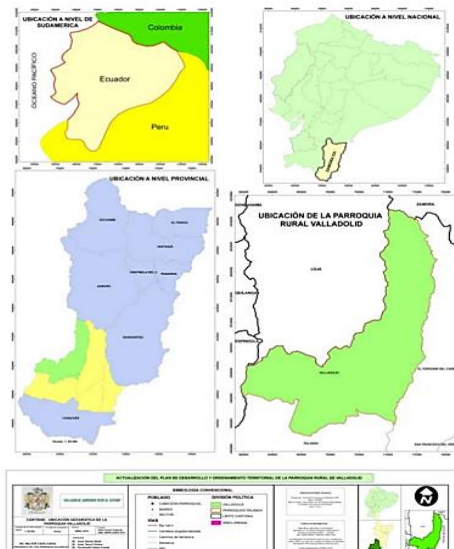


Ilustración 6 Ubicación Geográfica

Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado Cantón Palanda, GADP-ZCH.

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

4.16.2. División política administrativa

Según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Parroquia Valladolid (2015), la división política administrativa de la parroquia Valladolid está conformado por la cabecera parroquial y los siguientes barrios poblados: Tapala, Pueblo Viejo, San Gabriel, Fátima, Río Blanco, La Libertad, Numbala Alto, Las Palmeras, Quebrada Honda. (p. 103)

4.16.3. Población

Según el Censo de Población y Vivienda realizado INEC 2010, la población de la Parroquia Valladolid es de 1642 habitantes, distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 7

Distribución de la población de la parroquia

Unidad Territorial	Tamaño poblacional (hab.)	% Población	Asentamientos incorporados 2015
Valladolid (cabecera parroquial)	750	45,67	

Tapala	255	15,53	
Pueblo Viejo	84	5,12	
San Gabriel	144	8,78	
Fátima	138	8,41	X
Río Blanco	24	1,58	X
La Libertad	84	5,12	
Asentamientos rurales diseminados			
Numbala Alto	49	2,98	
Las Palmeras	48	2,92	
Quebrada Honda	66	3,89	
Total	1642	100%	

Fuente: Diagnóstico Participativo 2015

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

4.16.4. Datos generales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valladolid

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial es una institución descentralizada que goza de autonomía política, administrativa y financiera, y está regida por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El GADP Valladolid en su administración 2014-2019, está siendo administrada por el presidente de la junta parroquial el Sr. Walter Eduardo Capa Cueva, vicepresidente Sr. José Omar Gaona, primera vocal Sr. José Tacuri Ochoa, segunda vocal Dr. Floresmilo Abad Conde, tercera vocal Lcdo. Edgar Carrión, secretaria-tesorera Lcda. Betty Mallaguari.

La misión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valladolid, es mantener fortalecida la unidad institucional y trabajar con honestidad y transparencia por el buen vivir de las comunidades” Valladolid ciudad pintoresca y de encanto, es icono de progreso y desarrollo de su pueblo; es ordenada y funcional, con gente educada, sana y hospitalaria; ofrecedora de servicios de calidad, es gestora del buen uso y manejo de los recursos naturales y propulsora del buen vivir para propios y extraños. Como visión es que la Valladolid al año 2022, es una parroquia con uso del suelo sistemático; su población organizada se desarrolla con equidad, atención justa, seguridad y trabajo, es generadora de oferta de servicios ambientales, ecoturísticos y de innovación productiva, agroindustrial y comercial, esta

eficientemente articulada al desarrollo armónico local, regional y nacional; y, es líder de expoferias agropecuarias, de comercio e integración de los pueblos de la región Sur fronteriza del Ecuador y Norte del Perú.

5. METODOLOGIA

6.1. Tipo de investigación

Esta investigación será de tipo descriptivo, ya que permitirá conocer a los actores sociales: sus características, rasgos importantes de esta población objetivo, a través de la definición de variables y la descripción de su interés en la participación de los presupuestos participativos.

6.2. Enfoque

La presente investigación tendrá un enfoque cuantitativo, por cuanto se requerirá contar con información obtenida de la muestra poblacional referente a la participación de los actores sociales de la parroquia Valladolid en la planificación del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado, año 2018, la misma que servirá para levantar una base de datos que conlleve a la escritura de los resultados de la investigación.

6.3. Población y muestra

6.3.1. Población

La población de la Parroquia Valladolid es de 1231 habitantes según (Censo de Población y Vivienda, 2010), la misma que al ser proyectada al 2018, con una tasa de crecimiento de 2,65% en los 8 años, da un total de 1403, con base al interés de la presente investigación se tomará la población comprendida en el rango de edad de 18 a 91 años que da un total de 863 habitantes.

6.3.2. Muestra

Formula

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * q}$$

En donde:

- **Z**= nivel de confianza,

- **P**= proporción esperada (positiva) (0,5),
- **Q**= proporción no esperada (negativa) (0,5),
- **E**= error (0,05),
- **N**= Población Objetivo

Datos:

- **n = 863**
- **p = 50% = 0.5**
- **q = 50% = 0.5**
- **Z² = 95% = 1.96**
- **e = 5% = 0.05**

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{863 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{(863 - 1) * 0.05^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{863 * 3.84 * 0.25}{862 * 0.0025 + 3.84 * 0.25}$$

$$n = \frac{828}{2.15 + 0.96}$$

$$n = \frac{828}{3.11}$$

$$n = 266$$

En total a encuestar son 266 personas (P).

6.4. Métodos

Deductivo:

Se utilizará para estructurar y determinar los elementos teóricos conceptuales que se van a utilizar en la presente investigación. Se realizará un estudio minucioso partiendo desde la

Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Participación Ciudadana, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia de Valladolid, con lo cual se podrá identificar si el GAD Parroquial cumple con todos los parámetros establecidos en las normativas vigentes, en lo que se refiera a la elaboración participativa de los presupuestos.

Descriptivo:

Con este método se realizará en todo el proceso de investigación el cual permitirá describir la realidad local sobre los presupuestos participativos, determinar los factores que influyen en la participación, percepción y participación de los ciudadanos en la planificación del presupuesto y conceptualizar la información que se obtenga.

Analítico:

Permitirá analizar la información en todo el proceso de investigación, mediante un plan de alternativas que permita impulsar la participación ciudadana mediante la herramienta del presupuesto participativo.

6.5. Técnicas

6.5.1. Encuesta

Se aplicará a la muestra poblacional de los habitantes y al presidente del GAD de la parroquia Valladolid a través de un cuestionario de preguntas con la finalidad de obtener información relevante referente al problema que estamos investigando, que servirá de base para escribir los resultados.

7. CRONOGRAMA

MES / AÑO / SEMANA / ACTIVIDAD	OCTUBRE (2018)				NOVIEMBRE (2018)				DICIEMBRE (2018)			ENERO (2018)				FEBRERO (2019)				MARZO (2019)				ABRIL (2019)				MAYO (2019)				JUNIO (2019)				JULIO (2019)				AGOSTO (2019)							
	SEMANA				SEMANA				SEMANA			SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA											
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Presentación del proyecto para aprobación	X	X	X	X	X																																										
Revisión de literatura																																															
Construcción de la perspectiva teórica						X	X	X																																							
Materiales y métodos																																															
Métodos										X	X																																				
Diseño y validación de instrumentos										X	X																																				
Trabajo de Campo																																															
Cumplimiento del objetivo específico 1										X	X	X																																			
Cumplimiento del objetivo específico 2													X	X	X	X																															
Cumplimiento del objetivo específico 3																X	X	X	X	X																											
Discusión de resultados																				X	X	X	X	X																							
Conclusiones y recomendaciones																					X	X																									
Preparación del informe final de tesis																								X	X	X																					
Presentación del informe final de tesis																												X	X																		
Modificación del proyecto																												X	X	X																	
Presentación del proyecto para aprobación																																X	X	X													
Realización de tesis																																				X	X	X									
Preparación del informe final de tesis																																											X				
Presentación del informe final de tesis																																										X	X				

Elaborado por: Ortiz Luzuriaga, Jenny Paulina

8. PRESUPUESTO

Tabla 8.

Presupuesto para la elaboración de la tesis

Cantidad	Descripción	Valor Total
1	Materiales de oficina en general	65,00
1	Adquisición de textos	130,00
1	Utilización de Internet	70,00
1	Impresión y fotocopias de documentos	110,00
1	Movilización	350,00
1	Edición e impresión del informe final	65,00
1	Empastado de la tesis	55,00
1	Imprevistos	60,00
	Total	905,00

Los rubros económicos antes descritos serán asumidos en su totalidad por la investigadora

9. BIBLIOGRAFIA

- A. Impulso Creativo. (2013). *Impulso Creativo*. Obtenido de Agencia de Publicidad:
<http://www.impulsocreativo.es/blog/que-es-un-plan-de-alternativas/>
- Álvarez, C. (2014). *Mecanismos de participación ciudadana para la planificación*.
- Arnstein. (1971). *NIVELES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS*.
- Arnstein. (1971). Una escalera de participación ciudadana. *Revista de la American Planning Asociación*, Pp. 216-22.
- Arteaga, C., & González, M. (2001). *Diagnóstico. En Desarrollo comunitario*. México: UNAM.
- Ayala, A., & Hernández, J. (2014). *LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, UNA ESTRATEGIA DE DIÁLOGO ENTRE CIUDADANOS Y AUTORIDADES*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Banrepcultural, R. (2017). *Enciclopedia*. Colombia: Banco de la República.
- Baños Ramírez, O. (2015). PERCEPCIONES JUVENILES DE CIUDADANÍA. *Península*, 95-120.
- Bloj, C. (2009). El “presupuesto participativo” y sus potenciales aportes a la construcción de políticas sociales. *Políticas Sociales*, 61.
- Buele, G., & Vidueira, P. (2018). Presupuesto participativo: una revisión de la investigación científica y sus implicaciones democráticas del 2000 al 2016. *UNIVERSITAS*, 160.
- Burbano Ruiz, J., & Ortiz Gomez, A. (1995). Presupuestos, enfoque moderno de planeación y control de recursos. *McGraw-Hill*, 376. Obtenido de McGraw-Hill.

Burbano, J. (2005). Presupuestos: Enfoque de gestión, planeación y control de recursos. *PRESUPUESTOS*, 374.

Burbano, J. (2011). *Enfoque de gestión, planeación y control de recursos* . México: McGraw-Hill. Obtenido de <https://catedrafinancierags.files.wordpress.com/2015/03/burbano-presupuestos-enfoque-de-gestic3b3n.pdf>

Calderon, Hopenhaym, & Ottone. (1996). *Participación Ciudadana*.

Calderon, Hopenhaym & Ottone. (1996). *Participación Ciudadana*.

Carrillo, J. (2016). *Educación y participación ciudadana: la responsabilidad social universitaria en la planeación y formación de nuevas generaciones*. Colombia: Uninpahu.

Censo de Población y Vivienda realizado INEC . (2010).

Censo de Población y Vivienda, I. (2010). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*.

Código De Planificación y Finanzas Públicas . (2018).

Código De Planificación y Finanzas Públicas . (2018).

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (2010). *Código*.

Código Organico Organización Territorial Autonomía Descentralización. (2010). *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural*. Quito.

Collada, P. (2017). Democracia Abierta la sección latina de openDemocracy. *Ciudadanía del siglo XXI: Educación + Participación + Tecnología*.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2012). *Presupuestos Participativos. Guía Metodológica*.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2012). *Presupuestos Participativos. Guía Metodológica*.

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS. (s.f.).
<http://www.cpccs.gob.ec>. Obtenido de <http://www.cpccs.gob.ec>:
<http://www.cpccs.gob.ec/participacion-ciudadana-y-control-social/promocion-de-la-participacion/introduccion/>

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. CPCCS. (s.f.). 2012.

Constitución de la República del Ecuador. (2008).

CPCCS. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2018). *CPCCS*. Obtenido de CPCCS: <http://www.cpccs.gob.ec/?mod=promointer&item=2>

Diéguez, A. (1987). LA INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA. *Artículos y experiencias de Investigación-Acción, en Argentina en la década de los 80*.

Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas (FCSH). (2017). PARTICIPACIÓN CIUDADANA ¿Falacia o contribución al desarrollo? *Economía*. Obtenido de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/69-1-326-2-10-20160222.pdf>

Ganuza, E. y. (2014). LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, UNA ESTRATEGIA DE DIÁLOGO ENTRE CIUDADANOS Y AUTORIDADES. En A. Ayala, & J. Hernández, *Nuevas avenidas de la democracia contemporánea* (pág. 90). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Gibson, J. (20 de Mayo de 1950). *La percepción del mundo visual*. Perú. Obtenido de <http://es.slideshare.net/vaalentinaahenriquez/percepcin-23359323>

Gisel, B. I. (2018). Presupuesto Participativo.

Glosario de Economía. net. (s.f.). Obtenido de Glosario de Economía:
<https://www.economiasimple.net/glosario/presupuesto>

Gobierno Autónomo Descentralizado Valladolid, 2. 2. (s.f.). *Parroquia Valladolid*.
Obtenido de <http://www.valladolid.gob.ec/index.php/ct-menu-item-17/ct-menu-item-21>

GOLDFRANK, B. (2006). LOS PROCESOS DE "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" EN AMÉRICA LATINA: ÉXITO, FRACASO Y CAMBIO. *Revista de ciencia política (Santiago)*.

González, C. d. (2009). *El presupuesto Generalidades, tradicional, áreas y niveles de responsabilidad, programas y actividades, base cero, teoría y práctica*. Obtenido de <http://fcasua.contad.unam.mx/apuntes/interiores/docs/98/5/presupuesto.pdf>

Guamán, R. (2016). “*Participación Ciudadana y su incidencia en la Planificación Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia El Tambo, en el Periodo 2015*” . Loja.

Guamán, R. (2016). *Participación Ciudadana y su incidencia en la Planificación Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia El Tambo, en el Periodo 2015*”. Loja.

Hart, R. (1993). *La Participación Ciudadana: Definición y Tipos de Participación. divulgación dinámica*.

Herrmann, M., & Klaveren, A. (2016). Disminución de la participación de la población en organizaciones sociales durante los últimos trece años en Chile e implicaciones para la construcción de una política de planificación urbana más participativa.

SCIELO.

Obtenido

de

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612016000100008

Instituto Nacional de Administración Pública, P. (Septiembre de 2008). Presupuesto Participativo: una tipología para superar los límites de las definiciones demasiado amplias o restrictivas. *Presupuesto Participativo*.

Ley Orgánica de participación ciudadana . (2010).

Ley Orgánica de Participación Ciudadana. (2010).

López, M., Alberich, T., Aviñó, D., García, F., Ruiz, A., & Villasante, T. (2018). Herramientas y métodos participativos para la acción comunitaria. *SESPAS*, 32-40.

Martner, G. (1967). *Planificación y presupuesto por programas*. .

Ministerio de Economía y Finanzas, M. (2017). *DIRECTRICES PARA LA ELABORACION DE LA PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2018 Y LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2018-2021*.

Moreno, E., & Enric, P. (1999). *Nociones psicosociales para la intervención y la gestión ambiental*.

Nagua, L. (2014). *El presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Babahoyo como estrategia para fortalecer la participación ciudadana con enfoque de gobernabilidad*.

Ordaz, V., & Saldaña, G. (2005). *ANÁLISIS Y CRÍTICA DE LA METODOLOGÍA PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES REGIONALES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO*. . Guanajuato.

Ortiz, S. (1998).

Paz, E. (2000). Siete obstáculos para la participación ciudadana. El municipio de Yoro-Honduras. *CLACSO, Consejo Latinoamericana de Ciencias Sociales*. Obtenido de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/becas/20110119084821/castro.pdf>

U

Pires, V., & Pineda, C. (2008). Presupuesto Participativo: una tipología para superar los límites de las definiciones demasiado amplias o restrictivas. *Presupuesto Participativo*, 208.

Pires, V., & Pineda, C. (2008). Presupuesto Participativo. *Presupuesto Participativo: una tipología para superar los límites de las definiciones demasiado amplias o restrictivas*, 208.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Parroquia Valladolid. (2015).

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Parroquia Valladolid. (2015). *PDOT*.

Ramón, J. M., Flórez López, R., & Domínguez Lario, N. (2018). Utilidad del presupuesto y del cuadro de mando integral en la gestión de centros de atención primaria. Impacto sobre la motivación del personal. *ELSEVIER*, 175.

Rodríguez, A. (2015). La participación ciudadana en México. *Estudios Políticos*, 116.

Saavedra, R., Castro, L., O, R., & y Rojas, R. (2001). *Planificación del desarrollo*.

Sánchez, F., & Leyva, O. (2015). *PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y EL EJERCICIO DEL PODER.*

Serrano Rodríguez, A. (2015). La participación ciudadana en México. *Estudios Políticos*, 93-116.

Sousa Santos, B. d. (2003). *DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN.* PORTO ALEGRE: VIEJO TOPO. Obtenido de <https://www.traficantes.net/libros/democracia-y-participacion>

Valencia, H. (2002). *Manual Apoyo a la gestión para el desarrollo .*

Valverde Viesca, K., Gutiérrez Márquez, E., & García Sánchez, F. d. (2013). PRESUPUESTO PÚBLICO SIN PARTICIPACIÓN CIUDADANA. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 127.

Vargas, L. (1994). Sobre el concepto de percepción. *Redalyc*, 47-53.

Ziccardi, A. (2017). *LOS ACTORES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA.*

12.ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA	i
CERTIFICACIÓN	ii
AUTORÍA	iii
CARTA DE AUTORIZACION	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
1. TÍTULO.....	1
2. RESUMEN	2
2.1. ABSTRACT	3
3. INTRODUCCIÓN	4
4. REVISIÓN DE LITERATURA	7
4.1. Marco Legal.....	7
4.1.1. Constitución de la República del Ecuador.....	7
4.1.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana.....	7
4.1.3. Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	8
4.1.4. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.....	9
4.1.5. Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización	10
4.2. Marco Conceptual.....	11
4.2.1. Presupuesto Participativo	11
4.2.2. Características del presupuesto participativo.....	12

4.2.3.	Planificación Presupuestaria	14
4.2.4.	Participación Ciudadana	15
4.2.5.	Escalera de la participación ciudadana (Arnstein)	16
4.2.5.1.	<i>Niveles de Participación</i>	17
4.2.5.2.	<i>Grados</i>	19
4.2.6.	Factores que dificultan la participación	19
4.2.7.	Tipos de participación ciudadana	20
4.2.8.	Mecanismos de participación ciudadana en el Ecuador	22
4.2.10.	Participación ciudadana a nivel local	26
4.2.11.	Plan de Alternativas	28
4.2.12.	Percepción	29
4.3.	Marco Institucional	30
4.3.1.	Gobiernos Autónomos Descentralizados	30
4.3.2.	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural	30
4.3.3.	Breve reseña histórica de la Parroquia Valladolid	31
4.3.4.	Ubicación geográfica	31
4.3.5.	Extensión y límites	32
4.3.5.	División política administrativa	33
4.3.6.	Población	33
4.3.7.	Datos generales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Valladolid	33
5.	MATERIALES Y MÉTODOS	35

5.1. Materiales	35
5.2. Métodos.....	35
5.3. Técnicas.....	36
5.4. Muestra	37
6. RESULTADOS	38
6.1. Determinar los factores que influyen en la participación de los ciudadanos en la planificación del presupuesto participativo del GADP Valladolid.	39
6.2. Identificar la percepción de la ciudadanía sobre la utilidad de un presupuesto participativo.	43
6.3. Objetivo General: Proponer un plan de alternativas para impulsar la participación ciudadana.....	47
7. DISCUSIÓN	54
7.1. Determinar los factores que influyen en la participación de los ciudadanos en la planificación del presupuesto GADP Valladolid	54
7.2. Identificar la percepción de la ciudadanía sobre la utilidad de un presupuesto participativo.	58
7.3. Objetivo General: Proponer un plan de alternativas para impulsar la participación ciudadana mediante la herramienta del presupuesto participativo en la parroquia Valladolid.....	60
8. CONCLUSIONES	63
9. RECOMENDACIONES	64
10. BIBLIOGRAFÍA	65
11. ANEXOS	71

12. ÍNDICE DE CONTENIDOS	112
12.1. ÍNDICE DE TABLAS	115
12.2. ÍNDICE DE ILUSTRACIONES	115
12.3. ÍNDICE DE GRÁFICAS	115

12.1.ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Tipos de participación sobre el ejercicio de la ciudadanía</i>	21
Tabla 2. <i>Etapas de asentamientos poblacionales</i>	31
Tabla 3. <i>Población de la parroquia</i>	33
Tabla 4. <i>Plan de alternativas</i>	50

12.2.ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1 Escalera de la Participación Ciudadana</i>	16
<i>Ilustración 2 Ubicación Geográfica</i>	32
<i>Ilustración 3. Proceso de participación ciudadana</i>	53
<i>Ilustración 4. Proceso</i>	53
<i>Ilustración 5 Escalera de la Participación Ciudadana</i>	89
<i>Ilustración 6 Ubicación Geográfica</i>	98

12.3.ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. <i>Factores que han dificultado la no participación</i>	39
Gráfica 2. <i>Participación en el proceso de planificación presupuestaria</i>	40
Gráfica 3. <i>Participación en la planificación presupuestaria</i>	41

Gráfica 4. Presupuesto asignado.....	42
Gráfica 5. Conocimiento del presupuesto participativo	43
Gráfica 6. Sugerencias para mejorar la participación ciudadana	44
Gráfica 7. Conocimiento sobre mecanismos de participación ciudadana de los habitantes de Valladolid	45